

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 198/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Fructuoso Sarrion Blázquez y doña Emilia Oliver Garrigos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 10 de diciembre de 1997 para la primera, 12 de enero de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 12 de febrero de 1998 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0198-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Edificio en la villa de La Herrera, en calle en proyecto sin nombre y sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.734, libro 27 de La Herrera, folio 9, finca 2.244-1.^a La inscripción de la hipoteca se efectuó al tomo 1.833, libro 28 de La Herrera, folio 15, finca 2.344, inscripción 3.^a, con fecha 1 de febrero de 1995. Valorada en 11.095.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las

subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.855.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Agustín Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Reisosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0124-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 19 del polígono industrial «Servisa», en el término municipal de esta ciudad, en la carretera de Sevilla a Málaga y Granada, kilómetro 9,400, frente a Siderúrgica Sevillana. Tiene la superficie de 413 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle particular del polígono; por la izquierda, con la parcela 21, ambas del mismo polígono; por el fondo, con finca de don Antonio Vargas. Con una superficie construida de 397 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 810, libro 490, folio 43, finca 28.359, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.947.606 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—63.048.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Hernández Varas, doña Margarita Martínez Campillo, don Pedro Costa Garcillán y doña Ángela Hernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso derecha, en planta tercera del edificio en Madrid, calle Ana Albi, con vuelta a la calle Alonso Martínez, inscrita al tomo 1.060, folio 89, finca número 83.373. Tasada en 10.250.000 pesetas.

2. Vivienda tipo D, sita en la planta primera del edificio en polígono «Alces Via de Ronda», calle de la Libertad, sin número, inscrita al tomo 1.763, folio 83, finca número 40.919. Tasada en 10.150.000 pesetas.

3. Una diecisieteava parte indivisa, que le atribuye el derecho de utilización exclusiva de la cochera, marcada con el número 7 del local comercial, sito en planta baja de sótano, del edificio en el polígono «Alces Via de Ronda», en la calle de la Libertad, sin número, inscrita al tomo 1.903, folio 147, finca número 40.909. Tasada en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número

ro 6, de esta capital, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de septiembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—62.903.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Mariano Esteban Candelas y doña Natividad Miranda Moriche, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 27.887.500 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 5 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, ni haya pedido la adju-

dicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 24 de marzo de 1998, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento:

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 27.887.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/0043/95, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Número dieciséis.—Vivienda número 3 de la planta cuarta del edificio-casa, sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Real Vieja, número 43. Tiene una superficie útil de 73,54 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 572, libro 469, folio 50, finca número 19.216-N, inscripción tercera.

Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo de calle Real Vieja; izquierda, vivienda número dos de la misma planta y vuelo de patio lateral derecha, y por el fondo, con finca número cuarenta y cinco de la calle Real Vieja.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—62.942.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Herrero Gallurt y doña Silvia Pérez Barriuso, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose par que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.17.0093.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Veinticuatro. Vivienda letra E de la primera planta alta del edificio «Goya-2», sito en la calle Puerta del Mar, números 3 y 5, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, terraza, terraza-tendedero y servicios. Ocupa una superficie construida de 109 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 102, libro 669, tomo 1.010, finca registral número 27.103.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Cuatro. Local número 4, sito en la planta alta del edificio construido sobre la parcela de terreno sito en Guadacorte, término municipal de Los Barrios. Tiene una superficie de 172 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al folio 83, tomo 970, libro 138 de Los Barrios, finca registral número 7.031.

Tipo de subasta: 38.700.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—62.971.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Electrificaciones Algeciras, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Méndez Gallardo, contra «Diberco, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 10.925.235 pesetas.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, parcela de terreno número 340601 en la urbanización de Sotogrande, en el lugar de Nuevo Pueblo, en el término municipal de San Roque, ocupa una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 727, libro 210 de San Roque, finca 14.290.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 22 de enero, a las doce horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 24 de febrero, a las doce horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.979.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 220/1995 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledó, contra don José Luis Sainz-Pardo Micó y doña Rosa Esperanza Trujillo Lencina, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda rural, de sólo planta baja, señalada con el número A-40, de la partida de La Cañada, término de Alicante, en tierra de riego, que mide 24 áreas 92 centiáreas o 2.492 metros cuadrados, equivalentes a la cuarta parte del camino de su acceso. Mide dicha casa unos 180 metros cuadrados aproximadamente y se compone de comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de baño, estando el resto del terreno, es decir, 2.364 metros cuadrados, aproximadamente, destinado a ensanches y jardín. No tiene distribución.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 544, folio 16, finca 34.491, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta, 9.824.340 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—62.911.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 96/1997 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, contra «Compra Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso bajo posterior letra A, tipo E, designado con el número 1 los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa letra D del bloque número 10 de Urbesa, sito en la calle de Enrique Madrid y señalado con el número 11 de policía, de esta ciudad, y su barrio del Plá del Bon Repós.

Inscripción: Pendiente de ella, figurando la anterior, al libro 438, sección primera, folio 202, finca 27.033, cuarta.

El tipo a efectos de la subasta es de 6.348.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—62.860.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número

25/1995, seguidos a instancia de «Juan Romero Pinto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don José Fernando Tomás García, doña María Isabel Callado García y «Calzados Tomás, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.206.564 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 0025 95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Dos treintaycincoavos partes indivisas de la finca especial número uno, sita en Almansa, avenida de José Rodríguez Ruano, sin número, planta de sótano, que dan derecho al uso exclusivo de la cochera que lleva el número 8, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 956, libro 365, folio 56, finca 24.784, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Lote 2. Sobre la finca especial número 15, vivienda en sexta planta o quinta de viviendas, a la derecha del rellano de la escalera, sita en Almansa, calle en proyecto, sin número, con vuelta a la avenida de José Rodríguez Ruano e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 971, libro 374, folio 91, finca 17.771, inscripción octava. Tipo de subasta: 11.875.194 pesetas.

Dado en Almansa a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—63.068.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Juan Luis Ortiz Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de fecha 6 de octubre se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 032300001707797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.413. Inscrita al tomo 1.624, libro 251, folio 86, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tipo de subasta: 11.281.200 pesetas.

Dado en Almedralejo a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, Beatriz Vaz Romero Moreno.—62.863.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 228/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grupo Inversor Inmobiliario, Sociedad Limitada», y don Oscar Manuel Rodríguez Reche.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —cuenta número 2016 del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Andújar— el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar número 1 del edificio sin número de orden de la calle Caldedueñas de esta ciudad de Andújar. Es del tipo B y consta de portal y caja de escalera en la planta baja del edificio, de primera planta en la que dispone de vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, ropero aseo, dos dormitorios, dos patios de luces y escalera de acceso a la segunda planta, en la que tiene dos dormitorios y cuarto de baño. Con superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 121 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 84, libro 481, finca 29.879.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—62.976.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1993, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Jerez, hoy Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Francisco de la Rubia Berlanga y doña María Dolores Romero Barra, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca que luego se dirá, habiéndose acordado sacar a la misma a pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las doce horas, de los días 16 de diciembre de 1997, 16 de enero de 1998 y 16 de febrero de 1998, entendiéndose señalada en el día siguiente hábil a la misma hora si alguna de ellas no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida para la primera de 13.000.000 de pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin tipo la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente al 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda, los licitadores aceptan como bastante la titulación y quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes si las hubiera que quedarán subsistentes y sin cancelar no pudiéndose destinarse el precio del remate a su liquidación, obrando la correspondiente documentación en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá igualmente de notificación a los demandados si no fueran habidos para la notificación personal del señalamiento.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el número 13 de la calle Ramón y Cajal, de Bornos (Cádiz), de 348 metros cuadrados, con casa-puerta, dos alcobas, patio, cocina, comedor, despensa, cuadra y corral, con sobrado en todas las piezas a excepción de la cuadra y pozo en el patio. Finca número 1.233 del Registro de Arcos.

Dado en Arcos de la Frontera a 5 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—62.892.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arcos de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 369/1993, se tramita ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, hoy San Fernando de Sevilla y Jerez, contra los cónyuges don José Cañas Rodríguez y doña María Dolores García Ruiz, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca que luego se dirá, habiéndose acordado sacarla a pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, los días 16 de diciembre de 1997; 16 de enero de 1998 y 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con tipo de salida para la primera, de 8.360.000 pesetas; para la segunda, por el 75 por 100 de esa cantidad y la tercera sin sujeción a tipo. Todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y que se encuentra con los autos en Secretaría, pudiendo comparecer con la reserva de ceder el remate a un tercero, y para participación en subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de salida en cada caso en el establecimiento

destinado al efecto, siendo la consignación para la tercera, la misma que para la segunda. El precio del remate no podrá destinarse a la extinción de las cargas anteriores o preferentes en las que quedará subrogado.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la Bada. El Portichuelo de Arcos de la Frontera, del tipo B, en planta segunda del bloque 5. Linda: Al frente, con resto de parcela; derecha, con vivienda número 5; izquierda, con resto de parcela; y espalda, con vivienda número 7, resto de parcela y descanso de escalera. Tiene construidos 94 metros 70 decímetros cuadrados, y útiles de 75 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, vestíbulo, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza salón y terraza lavadero.

El presente edicto servirá igualmente de notificación a los demandados caso de no ser habidos.

Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse algún señalamiento se entenderá señalado al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quedando el resto de condiciones no recogidas en el presente a lo establecido al efecto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—62.900.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 115/1994, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan Pazo Fernández y doña Josefa Torres García, habiéndose acordado sacar a pública subasta por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada, para los próximos días 16 de diciembre de 1997; 16 de enero de 1998 y 16 de febrero de 1998, respectivamente, a las trece horas, entendiéndose que de no poder celebrarse alguna de ellas por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora.

Se señala como tipo de salida para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas; con reducción del 25 por 100 para la segunda y sin tipo para la tercera. Los licitadores que deseen intervenir deberán consignar en el establecimiento correspondiente el importe del 20 por 100 del tipo de salida, según el caso, siendo la consignación para la tercera, igual que para la segunda. Todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y no pudiendo destinar el importe del remate a la cancelación de las cargas anteriores o preferentes si las hubiera, en las que quedará subrogado el rematante. Se podrá comparecer con reserva de cesión de remate a tercero y se podrán hacer pujas por escrito. Queda el resto del proceso sometido a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en lo que se hubiera omitido en el presente. Este edicto servirá, igualmente, de notificación a los demandados caso de que no fueran habidos en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Urbana integrante de un edificio en la calle Doctor Marañón, número 2 de Ubrique (Cádiz). Elemento número 16. Local comercial sito en la planta baja del edificio. Tiene entrada por el número 2-A de la citada calle y por el número 6-B de la calle Isabel Domínguez León, con una superficie de 103 metros 52 decímetros cuadrados.

Dado en Arcos de la Frontera a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—62.876.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1995, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Sebastián Madueño Villalobos y doña Carmen Martínez Padilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Entidad número 2. Local comercial en la planta primera alta, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Munt, urbanización «La Crehuetas», señalada con el número 61 en el plano de la urbanización. Tiene una superficie edificada de 145 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en un local para uso comercial, con dos aseos y un almacén. Linda: Al norte, con calle; al sur, con carretera; al este, con canal de servicios, y al oeste, con la parcela número 59 de la mayor finca de que procede y se segregó.

Coefficiente: Tiene un coeficiente de 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.616, libro 82 de Arenys de Munt, folio 139, finca número 5.659, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.134.830 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación a los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 25 de septiembre de 1997.—La Juez.—La Secretaría judicial.—62.886.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 501/1983, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno

Felipe, contra don Ángel Álvarez García y otros, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 2.960.050 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 19 de diciembre de 1997, 19 de enero y 19 de febrero de 1998, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda constituida por la segunda planta en altura, del edificio en calle Marqués de Vadillo, número 12, de Plasencia, al tomo 959, libro 250, folio 15, finca 15.204. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.718.591 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados de la subasta que se lleva a efecto.

Dado en Badajoz a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—62.914.

BADALONA

Edicto

Doña Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 130/1997-A, seguidos a instancia de «Banco de

la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco López Navarro y doña Ana López Mujardón, en reclamación de 2.042.640 pesetas, más costas e intereses, habiendo recaído resolución por la que se acuerda la celebración de primera y pública subasta de la finca hipotecada para el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el de 7.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Piso primero vivienda de la casa número 10 de la calle Roger de Lauria, de Badalona, se compone de dos habitaciones, cocina, comedor, recibidor, cuarto de aseo y galería a la parte de atrás; mide una superficie de 76 metros cuadrados y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de los consortes Artero-Acosta; por el fondo, con finca asimismo de dichos consortes Artero-Acosta, mediante el patio de la planta baja; por la izquierda, entrando, parte con caja de escalera donde tiene su puerta de entrada, y parte con finca de Prat Rovira o sus sucesores; por encima, el segundo piso; y por debajo, la planta baja. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 3.059 del archivo, libro 195 de Badalona, folio 1, finca número 8.087, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, Nieves Moreno Carrero.—62.851.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1996-B, promovido por el Procurador señor Bach Ferré en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Feliciano Lema Mouzo y doña Julia Rodríguez Díaz, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 5.985.600 pesetas para la finca descrita bajo el epígrafe A, 7.466.775 pesetas para la finca B, y 7.466.775 pesetas para la finca C, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0370-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 9 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 10 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Finca A. Entidad número 4. Tienda segunda izquierda entrando, mirando desde la calle en proyecto, en la planta baja, de la casa sita en Badalona, sin número, bloque V, prolongación sur de la calle Vallvidreres, en su confluencia con la avenida Lloreda, y con finca de doña Francisca Costa, mediante zona ajardinada en dichos linderos, hoy avenida Lloreda, número 44, y cuyo inmueble tiene su entrada por una franja de terreno de 4 metros de ancho que lo separa de finca de igual procedencia, destinada a aparcamiento descubierto. Se compone de local y servicios, y ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, calle en proyecto, con ésta, que es prolongación de la calle Vallvidreres; derecha, entrando, con la entidad número 3; izquierda, con el bloque IV, y espalda, con patio de luz mancomunado y parte con la entidad número 3.

Coficiente: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.902, libro 122 de Badalona-2, folio 97, finca número 6.437, inscripción sexta.

Finca B. Entidad número 3. Local o tienda segunda de la planta baja, izquierda entrando, de la casa sin número, bloque IV de calle en proyecto, prolongación sur de la calle Vallvidreres en su confluencia con avenida Lloreda, a cual calle se accede por la zona de jardín común existente y a cuyo inmueble se accede por zona o franja destinada a acceso de 4 metros de ancho, que separa el inmueble de finca de igual procedencia destinada a aparcamiento descubierto, en el término de Badalona, hoy avenida Lloreda, número 42. Se compone de local y servicios, con una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el de la total finca, con calle en proyecto dicha de la que la separa franja de acceso ajardinada; derecha, local tienda primera de igual planta; izquierda, bloque III y patio de luz mancomunado, y espalda, caja de escalera y patio de luz mancomunado.

Coficiente, 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.046, libro 266 de Badalona-2, folio 121, finca número 15.411, inscripción sexta.

Finca C. Entidad número 2. Tienda primera (derecha, entrando), de la planta baja de la casa sin número, bloque IV, de la calle en proyecto, prolongación sur, de la calle Vallvidreres, en su confluencia con la avenida Lloreda, hoy número 42, de Badalona, a la cual se accede por la zona o franja destinada a acceso, de 4 metros de ancho, que separa el inmueble de la finca de igual procedencia destinada a aparcamiento descubierto. Se compone de local y servicios y ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle en proyecto, que es prolongación de la calle Vallvidreres, de la que la separa una franja o terreno o zona de acceso ajardinada; derecha, entrando, con patio de luz mancomunado y bloque V; izquierda, con tienda segunda (izquierda, entrando), y espalda, patio de luz mancomunado, ascensor y vivienda puerta segunda de igual planta.

Coficiente, 3,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.971, libro 191 de Badalona-2, folio 181, finca número 10.719, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 9 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—63.083.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Ruiz de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Carlos Manuel Martínez Rivero, contra don Antonio Mantrana de la Fuente, doña María Cruz Capetillo Larrinaga, don Manuel Ricardo Diez Pereda, don Antonio Mantrana Pelayo, doña María Luz de la Fuente Lamagrande y doña Mercedes Pereda Carreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja de la planta baja, en el lado sur de la misma, con entrada por el lado oeste y sur. Mide una superficie de 124,70 metros cuadrados. Linda: Norte, lonja de don José Pedro Lezama Arechederra y otro y portal 1; sur, lonja de don Tomás Garay y don Juanjo Gutiérrez; oeste, calle prolongación de la Costanilla y portal 1, y este, don José Pedro Lezama Arechederra y otros; además, por el norte y oeste, con finca segregada.

Forma parte de bloque de viviendas en el barrio de la vecindad de Zalla.

Inscripción: Tomo 917, libro 97 de Zalla, folio 100 vuelto, finca 7.522, III-W, inscripción octava.

Tipo de subasta: 19.850.000 pesetas.

Vivienda, tipo V, subiendo la escalera del piso o planta alta tercera. Tiene una superficie de 70,178 metros cuadrados. Casa número 2, integrante de un grupo de viviendas, compuestas de dos casas

señaladas con los números 1 y 2, en el sitio de la Terrera y Presa Bajera, de Balmaseda.

Inscripción: Tomo 924, libro 76 de Balmaseda, folio 214, finca 4.043, II-W.

Tipo de subasta: 9.925.000 pesetas.

Vivienda derecha derecha del piso cuarto. Ocupa una superficie útil de 68,49 metros cuadrados. Forma parte de casa cuádruple número 1, con frente a la entrada del colegio de los P. P. Paulinos, sita en el barrio de Revilla, de Zalla.

Inscripción: Tomo 930, libro 99 de Zalla, folio 25, finca 6.715, III-W, inscripción octava.

Tipo de subasta: 8.825.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, Pablo Ruiz de la Torre.—El Secretario.—62.943.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 23 de diciembre de 1997, 22 de enero y 19 de febrero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 11/1996, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Garzón, contra don Gregorio Azlor Buil y doña Natividad Bolea Cremallet, vecinos de Monesma de San Juan, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-18-11/96, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, sita en Monesma de San Juan, distrito municipal de Ilche, en la calle de la Iglesia, número 22, de superficie ignorada según título, pero de 356 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Derecha entrando, calle Santiago; izquierda,

don José Paul; espalda, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 115, folio 139, finca 449.

Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando Pecino Robles.—63.017.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 45/1997, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Ángel Jesús Mota Jiménez y doña Adela López Romera, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle 28 de febrero, número 28, de Berja, el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que las admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta:

1. Urbana.—Número 2. Vivienda tipo A, en plantas primera y segunda, distribuida en varias dependencias y terrazas, orientada al oeste y con entrada independiente. Con una superficie útil de 89 metros

38 decímetros cuadrados. Linda al oeste con la calle Alcolea. Sita en Balanegra, término de Berja. Inscrita al tomo 1.326, folio 64, libro 336 de Berja, finca número 27.563.

Valorada en 7.540.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—62.878.

BILBAO

Edicto

Don Miren Iruñe Fernández Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ramón Olabuenaga Grijalba y doña María Carmen Vicandi Santacoloma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda letra D del piso noveno de la casa séxtuple denominada, provisionalmente, blo-

que número 2, sito junto a la vía Vieja de Lezama, con acceso por la calle particular, hoy Zurbarán-Barri, número 1, en Begoña-Bilbao.

Tipo primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Sótano con acceso por rampa que arranca desde la planta baja inferior y que está situada dicha rampa en la fachada lateral derecha. Forma parte de la misma casa que la vivienda precedente.

Tipo primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miren Iruñe Fernández Arias.—La Secretaria.—62.838.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Export Caucho, Sociedad Anónima Laboral», y otro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda derecha, situada en la planta quinta de la casa señalada con el número 3 de la calle Gaztain, de Galdácano (Vizcaya). Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—62.922.

BURGOS*Edicto*

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 133/1997, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Julián Riocerezo Alonso y doña María Visitación González Saiz, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

En el edificio en la confluencia de las calles Cruceiro de San Julián y camino a Carcedo, hoy calle Carcedo, 19 y 21:

1. Local comercial señalado con el número 4 en planta baja. Finca registral 21.381, inscrita al tomo 3.707, libro 249, folio 15. Valorada a efectos de subasta en 7.473.868 pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 5 en planta baja, finca registral 21.383, inscrita al tomo 3.707, libro 249, folio 18. Valorada a efectos de subasta en 4.526.132 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—63.045.

BURGOS*Edicto*

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Ángel Velasco Santamaría y doña Consuelo Tapia Avendaño, sobre pago de 5.904.239 pesetas de principal, más intereses que venzan y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La segunda: 23 de enero de 1998, a las diez horas.

La tercera: 25 de febrero de 1998, a las diez horas.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo la notificación en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación del bien, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación,

y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda, en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos, número 93 bis. Local comercial de la planta baja, al fondo, del portal 79, señalado con la letra G, del edificio en la calle Alfarrerros, números 79-81-83-85. Tiene una superficie construida de 73 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Frente o este, calle Alfarrerros; derecha, nueva edificación de don Melchor González; fondo, portal 79 y local E, e izquierda, local F, número 93 del régimen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.349, libro 124, sección segunda, folio 129, finca número 10.206, inscripción sexta. Tasada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.—El Secretario.—62.927.

BURGOS*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fermín Carmona Chamizo y doña María Esther Sánchez Vesga, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.007.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Burgos, piso quinto de la casa señalada con el número 35 provisional de la calle prolongación de la de Santa Ana, hoy calle Santa Ana, número 35. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Le corresponde una buhardilla en el último piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.722, libro 264, sección segunda, folio 3, finca número 15.383.

Valorada en 7.007.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.060.

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 89/1990, a instancia de don Ramón Pravia Fernández, representado por el Procurador señor Gómez Armario contra don Jorge Antonio Díaz de la Jara Álvarez, representado por el Procurador señor Gómez Fernández, sobre reclamación de 4.803.670 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el de la valoración pericial, para la primera, el 75 por 100 de dicho importe para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 duplicado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1998.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1998.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Ana de Viya, número 2, de Cádiz, abierta con el número 1235 0000 17 0089 90, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se certificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deberán hallarse conformes con tal circunstancia sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidios.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora de remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.103, inscripción sexta, tomo 315, libro 119, folio 165 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Finca registral número 5.105, inscripción séptima, tomo 315, libro 119, folio 221 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Finca registral número 802, inscripción novena, tomo 430, libro 165, folio 157 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Tipos de subasta

La finca registral 5.103 se valora en 3.300.000 pesetas.

La finca registral 5.105 se valora en 3.300.000 pesetas.

La finca registral 802 se valora en 1.600.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—La Secretaria judicial.—63.043.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias del Procurador

don Ramón Manuel Hernández Olmo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Maparo, Sociedad Limitada», don José María Martín Rodríguez, doña Ángeles Fernández Gómez, don Antonio Rodríguez Rodríguez, doña María del Carmen Gallardo Gómez, don Víctor Pascual Pardo Baigorri, doña María Luisa Martín Indurria, don Heraclio Narváez Guzmán y doña Francisca Corzo Benítez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balbos, sin número, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que los bienes embargados se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende que se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en forma en caso de no poder hacerse en persona.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 4, de la casa en la avenida de Portugal, número 43, con acceso por la calle García de Sola, número 60, de Cádiz, en bloque plurifamiliar terminado. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, con el número 3.854, tomo 1.120, libro 64, a favor de don Víctor Pascual Pardo Baigorri, casado con Doña María Luisa Martín Indurria, don Antonio Rodríguez Rodríguez, casado con doña María del Carmen Gallardo Gómez y don José María Martín Rodríguez, casado con doña Ángeles Fernández Gómez, por terceras partes indivisas con carácter presuntivamente ganancial.

Dado en Cádiz a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—62.908.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución ejecutivos 249/1992, promovido por «Cereales Arias, Sociedad Limitada», representada por el/la Procurador/a señor/a Abril Ortega, contra don Inocencio Ruiz Martínez, doña María Baquero López y doña Soledad Ruiz Baquero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de diciembre de 1997, 27 de enero y 25 de febrero de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de rústica, en término municipal de Caravaca, partido de Barranda, un trozo de terreno en el sitio de la Pedrera, de cabida 40 metros cuadrados. Inscrita en el libro 328 de Caravaca, folio 174, finca número 19.036, inscripción segunda.

Valor: 19.995 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de urbana. Una casa en la cercada de Barranda y sitio de la Pedrera, del término municipal de Caravaca, señalada con el número 100 de policía; mide de superficie 55 metros cuadrados, consta de dos pisos con cinco habitaciones. Inscrita en el libro 288 de Caravaca, folio 123, finca número 10.353, inscripción sexta.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número seis. Piso primero D, sito en la planta primera alta de un edificio en Caravaca, Gran Vía, número 55, con fachadas también a calles Simancas y Cervantes. Está ubicada al frente centro

del edificio, mirándolo desde la Gran Vía, entre las viviendas tipos E y C; tiene su acceso por el zaguán general y caja de escalera. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, despensa, baño, aseo, estar-comedor, cuatro dormitorios y solana. Anejo: Tiene como anejo el trastero número 4, que mide 4 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 493 de Caravaca, folio 13, finca número 33.719, inscripción tercera.

Valor: 7.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Local que se señala con el número 5, situado en la planta baja del edificio radicante en la ciudad de Caravaca, calle de Cehegin, al fondo centro del mismo; tiene su acceso privativo y directo a la prolongación de la calle Cehegin; mide de superficie 31 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 470 de Caravaca, folio 211, finca número 24.928, inscripción quinta.

Valor: 1.550.000 pesetas.

5. Vehículo semiremolque caja, marca «Leciñena», modelo SRP-3E, matrícula MU-03724-R.

Valor: 400.000 pesetas.

6. Vehículo.—Camión, marca «Volvo», modelo F16, 4 x 2, matrícula MU-3096-AH.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—La Secretaria.—62.986.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 283/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra el deudor don Manuel Riego Sánchez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

Rústica: Parcela de terreno de regadío, señalada en el plano de parcelación con el número 172 de la finca «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», en término de Carmona, con una superficie aproximada de 2.850 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con la parcela número 165; por el sur, con la parcela número 178; por el este, con vía de acceso, y al oeste, con parcela número 171. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, constando de dos plantas distribuidas en salón-comedor, cocina, aseo, porche y cochera —en la planta baja—, y en la planta alta, tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie la edificación de 150 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no edificada a zona ajardinada.

Tipo de tasación: 52.269.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-283/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación al deudor, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—63.044.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Vinatea Martín, doña Norma Guillot, don Juan Antonio Calvo Hernández, doña Dolores Díaz Pintado, don Jorge Miguel Calvo Hernández y doña María de la O González López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/17/0472/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, con entregando de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda unifamiliar ubicada en la parcela 210 de la urbanización «Cala Flores», Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. La superficie del solar es de 571 metros cuadrados, y la edificada de 151,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión. Tasada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Seat Ibiza» 1.2, fecha de matriculación 22 de septiembre de 1989, MU 4640 AL. Tasado, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta «Seat Trans», fecha de matriculación 20 de diciembre de 1985, M 1351-GU. Tasada, a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—63.018.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 10/1997, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Sánchez Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final se dirá. No-concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de febrero de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.530.000 pesetas la finca número 12.050 y 5.530.000 pesetas la finca número 12.051, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75

por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Solar edificable en Cabeza del Buey (Badajoz), calle Santa Ana, 1. Ocupa una superficie total de 84 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, Vicente Rivera Domínguez; izquierda, Francisca Rivera Cáceres, y fondo, con la carretera de circunvalación.

Inscrita a los folios 122 y 123 del libro 120, del tomo 905, finca número 12.050.

Solar edificable en Cabeza del Buey (Badajoz), calle Santa Ana, 3. Ocupa una superficie total de 96 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, Francisca Rivera Cáceres; izquierda, Vicente Rivera Domínguez y la carretera de circunvalación. Inscrita al folio 125, libro 120, tomo 905, finca número 12.051.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el siguiente:

Para la finca registral número 12.050, 5.530.000 pesetas.

Para la finca registral número 12.051, 5.530.000 pesetas.

Dado en Castuera a 24 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—63.137.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Juan José Cas-

tellote y doña Paloma Galván, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en Hoyo de Manzanares, sitio Peña del Rayo, parcela procedente de parcelación, tercera fase, finca denominada Palomo, señalada con el número 85, hoy calle Peña del Rayo, número 21, de haber unos 1.600 metros cuadrados, la vivienda está compuesta de plantas semisótano, baja y bajo cubierta, con superficie total construida de 345,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 624, libro 83, folio 101, finca 1.004, inscripción octava de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 4 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 51.200.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible; y en segunda se fija el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 3 de abril de 1998 a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-124/1997, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el remate subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.052.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/1996, promovidos por la Procuradora doña Miriam Marton Guillén, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Oliva Trenado y doña María Teresa de las Heras López, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas que se subastan; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 13 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad fijada para cada finca como tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial 2, situado en planta primera de sótano del edificio «Avasola», ubicado en la calle Manuel de Falla, de Córdoba; tiene una superficie de 209 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 443, libro 125, folio 37, finca número 9.505, inscripción tercera; inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante por la inscripción cuarta de la finca. Se valora esta finca para subasta en la suma de 20.828.800 pesetas.

2. Urbana: Local comercial A, situado en planta baja del edificio «Avasola», ubicado en la calle Manuel de Falla, de Córdoba; tiene una superficie de 134 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 443, libro 125, folio 112, finca número 9.555, inscripción tercera; inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante por la inscripción cuarta de la finca. Se valora para subasta en la suma de 14.425.600 pesetas.

3. Urbana: Local comercial 1, situado en planta primera de sótano del edificio «Avasola», ubicado

en la calle Manuel de Falla, de Córdoba; ocupa una superficie de 156 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 443, libro 125, folio 34, finca número 9.503, inscripción segunda; inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante por la inscripción tercera de la finca. Se valora para subasta en la suma de 14.425.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—62.956.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe L. Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos con el número 68/1987, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, domiciliado en Ronda de los Tejares, 18-24 (Córdoba), contra don Fernando Serrano López, con documento nacional de identidad número 29.923.908, domiciliado en calle Motril, número 70 (Córdoba), doña Antonia Gómez Rider, con documento nacional de identidad número 29.933.276, domiciliado en calle Motril, número 70 (Córdoba), don Francisco Gómez Reyes, con documento nacional de identidad número 25.649.855, domiciliado en calle Finlandia, número 6, Marbella (Málaga), y don Juan Cabello Sobrino, con documento nacional de identidad número 3.018.316, domiciliado en Fray Juan de Almoguera, 10, chalé «Naranja» (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración en la doce horas del día 16 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 16 de enero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 16 de febrero de 1998, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica en el partido de Las Chapas, sitio de Las Gamas, Calahonda y Porras. Tiene una superficie de 217.710 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.096, libro 50, finca número 3.249. Tipo de la primera subasta, 13.062.600 pesetas.

2. Finca rústica en el término de Las Chapas, más conocida por La Alberquilla. Tiene una superficie de 9.375 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al libro 50, folio 43 de la sección primera, finca número 3.250. Tipo de la primera subasta, 562.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe L. Moreno Gómez.—El Secretario.—63.088.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 81/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Rafael Cejudo Pulido y doña María Concepción Morillo Delgado, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Rafael Cejudo Pulido y doña María Concepción Morillo Delgado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a dichos demandados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 4, situado en primera planta, en alto, del bloque número 1, en la calle Colombia, esquina a la avenida del Brillante, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 570, libro 204, folio 58, finca número 14.464, inscripción tercera.

Se fija como tipo para la primera subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.995.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Trujillo Fuentes y doña Alfonsa Ortiz Madero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 86.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018010097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno al sitio Dehesa de la Villa, en término de Conil, con superficie de 23 áreas. En su interior se está construyendo una nave industrial con las siguientes características y dimensiones: Fachada frontal de 20 metros, fachada posterior 18 metros, y laterales de 40 metros cada uno, todos lineales.

Está inscrita al tomo 1.478 de Conil, libro 206, folio 59, finca 11.562, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.104.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Cataluña, código de identificación fiscal número G-08/169815, frente a don Luis Molina Balaguer, don Luis Molina Zaco, doña María Desamparados Balaguer Bataller, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 20 de enero de 1998, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 23 de febrero de 1998, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 24 de marzo de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 1.857. Inscrita al tomo 1.488, libro 19 de Alcalalí, folio 5 del Registro de la Propiedad de Pedreguer.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 13 de octubre de 1997.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—62.852.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Francisco José Nadal García, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 58.201.

Solar en carretera de Málaga, (El Ejido), con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, canal San Fernando; este, resto finca; oeste, don Francisco José Nadal García y sur, carretera de Málaga. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.673, libro 759, folio 72 vuelto, registral 58.201.

La expresada finca ha sido valorada en 37.537.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora acordada.

Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 10 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—63.004.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio González Castro y doña Caridad Fernández Real, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la audiencia de este Juzgado a las once treinta horas de los días 18 de diciembre de 1997; 16 de enero de 1998, y 19 de febrero de 1998, y si no pudieran celebrarse dichos días, se celebrarán el siguiente día hábil y a la hora señalada. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación realizada en la finca hipotecada. Advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 9.400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Ático primera de la casa de Esplugues de Llobregat, calle Antonio Garudi, número 6, destinado a vivienda, de 53 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, puerta segunda de la misma planta; fondo, patio interior de manzana, e izquierda, finca matriz. Coeficiente: 1,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.156, folio 178, libro 293, finca número 17.030.

Dado en Esplugues de Llobregat a 20 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa González Gómez.—La Secretaria.—62.881.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 62/1997, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» (Solbank S.B.D.), representado por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra don Christopher Stanley Bell; el tipo de la subasta será de 11.600.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de diciembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1998, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa e fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 46.732, tomo 927, libro 679, folio 96, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Finca número 96. Bloque de 3, apartamento número 21, situada en la planta segunda del bloque número 3, del conjunto de edificaciones construido en parcela de terreno situada en el partido de Guadalobón, predio denominado de La Dehesilla y sitio conocido por Salad-vieja, del término municipal de Estepona, denominado comercialmente «Estepona Marina Bay».

Tiene una superficie útil de 84 metros 49 decímetros cuadrados, y está distribuido en salón «hall», cocina, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y porche.

Dado en Estepona a 12 de septiembre de 1997.—El Juez accidental, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—62.853.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 478/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, contra «Ampuriabeach, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá y en lotes independientes, habiéndose señalado el día 3 de marzo de 1998, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo par cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, éste se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Bien objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Local comercial, 1, A. Ubicado en la planta baja del edificio sito en el término municipal de Castelló d'Empúries, parcela A-4 del sector Bahía, de la urbanización Ampuriabrava, de 75 metros 74 decímetros cuadrados. Lindante, izquierda, de propietario, entidad I-B; de fecha, comunidad de entranjeros; fondo, parte paso peatonal, y parte caja de escalera de acceso a los pisos altos, y al frente, porche o paso común.

Cuota de participación: 2,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.389, libro 182, de Castelló, folio 140, finca número 11.460, inscripción tercera.

Precio de valoración: 7.400.000 pesetas.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—62.994.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga,

Hace saber: Que en los autos de concurso de acreedores instado por don Gregorio Sender Isla, don José María Sender Isla, don Arturo Salvador Royo y doña Rosa María Sender Isla, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Fraga al número 320/1994, por resolución de esta fecha se ha convocado a los acreedores a Junta para reconocimiento de créditos, señalándose para que tenga lugar el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por el presente se cita a los fines oportunos a todos los acreedores que no tienen su domicilio en esta ciudad.

Dado en Fraga a 12 de septiembre de 1997.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial en funciones de Secretario.—62.894.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 251/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Polvoreda López y doña Verónica Martínez Mascarell, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018025197, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Número 5.—Vivienda situada en la planta cuarta, señalada con el número 5, a la que da acceso por la escalera AT, de un edificio situado en la ciudad de Gandía, calle Plus Ultra, 33, antes 21, cuya vivienda tiene una superficie de 80 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.630, libro 858, folio 200, finca registral número 23.069, inscripción séptima.

Valorada para subasta en 9.041.247 pesetas.

Dado en Gandía a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—63.006.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 329/1992, a instancia de don José Trias Quer, contra don Joaquín Colls Llavet, en reclamación de la cantidad de 5.219.962 pesetas, de principal más 1.500.000 pesetas, de costas e intereses y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medido del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días y en un solo lote los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 23.836.775 pesetas por la mitad indivisa de las fincas números 24, 25, 659, 660, 30, 4, 35 y 43.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 17.877.581 pesetas, por la mitad indivisa de las fincas números 24, 25, 659, 660, 30, 4, 35 y 43.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017032992, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebraran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas.

Para la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Para la tercera el día 23 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa de labor de tres cuerpos o solares que da nombre a Manso Batllea en la calle Cellera, número 1, hoy 16 de Flaça, de superficie 9.612 palmos cuadrados equivalentes a 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 26, folio 132, libro 1, finca número 24.

Rústica, pieza de tierra campo en término de Flaça, llamada Camp de L'Era, de superficie 3 vessanas, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 26, folio 137, libro 1, finca número 25.

Rústica, pieza de tierra en término de Flaça, conocida por la Closa, cultivo olivar, viñedo, bosque, encinar y yermo, con una superficie de 2 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.337, folio 103, libro 15, finca 659.

Rústica, pieza de tierra campo en término de Flaça, paraje Cassana, con superficie de 3 vessanas, equivalente a 65 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.337, folio 106, libro 15, finca número 660.

Rústica, pieza de tierra cultivada en término de Flaça, llamada Feixa el ter superficie de 8 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.161, folio 159, libro 1, finca número 30.

Pieza de tierra cultivo, en término de Flaça, llamada Pla de Flaça con superficie de 21 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.189, folio 6, libro 14, finca número 4.

Rústica, pieza de tierra en término de Sant Joan de Mollet, denominada Las Fontanas, campo, viña, yermo, superficie 84 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.017, folio 202, libro 11, finca número 35.

Rústica, pieza de tierra en término de Sant Martí Vella, llamada Els Valls que fue pertenencia de Manso Fauras de superficie 75 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 48, folio 228, libro 21, finca número 43.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—63.012.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Córdoba, con beneficio de justicia gratuita, contra don Diego Jiménez Ferrer, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca número 43.—Vivienda situada en la planta tercera del edificio sito en la Dehesa de San Jerónimo, término municipal de Monachil (Granada), sobre la parcela señalada con el número 519-A, urbanización Solynieve de Sierra Nevada, fin de 64 metros 88 decímetros cuadrados, finca número 6.356, valorada en 17.184.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.873.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de «Financo Leasing, E. de A. Financiero, Sociedad Anónima», contra «Lavandería Goya e Hijos, Sociedad Limitada»; don Diego González Delgado y doña Juana Pérez Rivero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados:

Finca inscrita al folio 115 del tomo 1.033 del archivo, libro 384, finca número 35.410 de Arona, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 274100001715395.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.925.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 458/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don José Manuel Martínez Cabello y doña María Dolores Vilanova Montana, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 17.502.500 pesetas sobre la finca número 6.596, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 21 de enero de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 7. Vivienda denominada segundo, segunda, terminada, ubicada en la segunda planta alta de la escalera primera, con frente a la rambla Mestre Torrents, del edificio parcialmente terminado radicante en La Roca del Vallès, entre la rambla Mestre Torrents y la calle Gayarre. Tiene su acceso independiente desde dicha calle, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lavadero, tres dormitorios y terrazas.

Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera y vivienda primera de esta misma planta y escalera segunda; derecha, entrando, patio interior de manzana; izquierda, rambla Mestre Torrents, mediante terraza, y fondo, con vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera segunda. Esta vivienda cuenta con una escalera de caracol en el comedor para acceso a un desván bajo cubierta, de su uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.983, libro 99 de La Roca del Vallès, folio 164, finca 6.596.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don José Manuel Martínez Cabello y doña María Dolores Vilanova Montana, expido el presente en Granollers a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—62.885.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1996, se tramita procedimiento de jura cuentas a instancia de don Luis Ojeda Verde contra «Viña Ebro, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248/0000/10/0586/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela rústica: Heredad en San Vicente de la Sonsierra, al sitio de El Codo o Las Espinillas, viña seco de cuarta categoría. Finca registral número 12.720-N, descrita en el Registro de la Propiedad de Haro al folio 4 vuelto del tomo 1.439. Valorada en 5.526.000 pesetas.

Dado en Haro a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—62.879.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Carmona Areales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018010797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su resolución, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero

de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 19. Vivienda letra A, situada en la planta primera, del tipo A, en el complejo denominado «Comunidad de Propietarios de Huelva-2», al sitio conocido por Bellavista, en Corrales, término municipal de Aljaraque (Huelva), del bloque B, que está situado en el centro del complejo, visto éste desde el frente con la calle El Graco. Inscrita al tomo 1.238, libro 31 de Aljaraque, folio 137, finca número 2.356.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—La Secretaria.—62.947.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 110/1996 M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra la mercantil «Novigar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, al declararse sin efecto el remate, se reproduzca la tercera subasta sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el valor de la finca hipotecada pactada en escritura es de la cantidad de 29.109.375 pesetas, haciéndose constar para esta tercera subasta las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta pública, tercera, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, 15, segunda planta, de esta ciudad, se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 1929000018011096, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, número 3, de la primera fase del polígono industrial en la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, en el término municipal de Huelva. Consta de una sola planta con una superficie total edificada de 14 por 57 metros 87 centímetros, esto es, 810 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con calle C del polígono; a la derecha, entrando, con nave número 4; a la izquierda, con nave número 2 y al fondo, con camino de la Colonia o de San Juan. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.494, libro 93, folio 154, finca 34.474, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta, conforme a constitución de hipoteca, en la cantidad de 29.109.375 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—63.067.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Giráldez Cornejo, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017042393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del día de la celebración de las subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en Sevilla, vivienda de tipo E, quinta planta, bloque número 13 del polígono Aeropuerto de Sevilla, calle Paterna, número 10. Tiene una superficie construida según escrituras de 82 metros cuadrados, y útil de 62,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 655, libro 9 de la sección sexta, folio 154, finca número 651 antes finca número 38.079, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.293.500 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—62.990.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 414/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don Manuel Javier Toscano Barrera, don Feliciano Marín Guerrero, don Emilio Díaz Calvo y doña Dolores Domínguez Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018041496, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Piso en planta quinta del bloque torre 1, anterior izquierda, de la parcela P-13, formando parte del polígono Balbuena-Los Rosales, en Huelva, mirando desde el punto este, de tipo D, con una superficie útil de 89,21 metros cuadrados, y construida de 106,37 metros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, salón, dos baños, terraza, terraza-lavadero, cocina, pasillo y vestíbulo.

Valorado, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 6.860.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso en planta primera del bloque 3 anterior derecha, en el mismo sitio que el anterior, mirando desde el punto sur, tipo H, con una superficie útil de 71,85 metros cuadrados, y construido de 92,23 metros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, salón, dos baños, terraza, terraza-lavadero, cocina, pasillo y vestíbulo.

Valorado, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso en planta tercera del bloque 3, posterior derecha, en el mismo sitio que el anterior, mirando desde el punto sur, tipo G, con una superficie útil de 83,90 metros cuadrados, y construida de 104,51 metros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, salón, dos baños, terraza, terraza-lavadero, cocina, pasillo y vestíbulo.

Valorado, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.948.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 205/1997, promovidos por la entidad «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Mariano Costa Torres, doña Eulalia Torres Riera y doña Carmen Mari Mari, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—a) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente y debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida).

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Rústica. Porción de tierra procedente de la denominada Can Juan Andréu, en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río, de cabida 5.000 metros cuadrados. Les pertenece en cuanto a doña Eulalia Torres Riera en usufructo y a don Mariano Costa Torres en nuda propiedad. Inscrita en el tomo 1.383, libro 439 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 144, finca número 30.388, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.390.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—62.936.

IGUALADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido, en resolución de esta fecha recaída en el expediente de suspensión de pagos número 2/1997/5, promovido por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, en nombre y representación de «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima», cuya actividad es la de construcción, reparación, distribución, venta y arrendamiento no financiero de maquinaria en general y especialmente de maquinaria destinada a la fabricación de cerámica y productos similares, domiciliada en la carretera Igualada-Sitges, kilómetro 1, de Vilanova del Camí; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Igualada a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—Rubricado.—62.875.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 427/1996, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Felipe González Garrote y doña Salud Cantillo Lancharro, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Solar, sito en Lominchar, en una calle de nuevo trazado, denominada calle A, número 14, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.437, libro 43, folio 86, finca número 3.739.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—63.026.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 130/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Luis Martínez Extor y doña Juana Carmona García, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno, término de El Viso de San Juan, en la carretera de Cedillo a Carranque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.411, libro 74 del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, folio 148, finca 7.146, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—62.941.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Hace saber: Que el juicio ejecutivo número 336/1996, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «La Industrial y Agrícola Socias y Roselló, Sociedad Anónima», contra «Kasadei, Sociedad Anónima», «Construcciones Prats y Rius, Sociedad Limitada» y don Antonio Prats Bauza.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017336-96.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose el bien el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones

previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 10 de diciembre de 1997; en segunda, el día 12 de enero de 1998 y en tercera el día 6 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Sirve el presente edicto para la notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero «Kasadei, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita al favor del demandado al tomo 3.355, libro 416 de Inca, folio 132, finca 20.646. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 30 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—62.847.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento número 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Cristian Treceño Cusido, don Justo Treceño Cusido, doña Olga Treceño Cusido y doña Elena Cusido Ciurana, en reclamación de 17.368.881 pesetas respecto de la siguiente finca:

Entidad número 41. Parcela de terreno de la urbanización «Cala Nostra», sita en el término de Palafrugell, territorio Aigua Gelida. Ocupa una superficie de 331 metros cuadrados sobre la que existe una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, cuya superficie total incluyendo porche y galería, es de 146 metros cuadrados. La planta baja se compone de porche, salón-comedor, cocina y aseo, y la planta alta, de cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y galería, y un garaje de una sola planta de 38 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.711, libro 395 de Palafrugell, folio 59, finca 15.148, inscripción décima.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º; señalándose para la primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 31.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera se ha señalado el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0091/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de tercera.—El remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.050.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 191/97-A, a instancias de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor del Río, contra don Carlos Varela Castro y doña María Celsa Agilda Otero, con domicilio en polígono de Elviña, 2.ª fase, bloque 11, portal 10, 9.º izquierda, de La Coruña, para ejecución de la finca hipotecada que se indica a continuación, a fin de cubrir el pago de la cantidad de 7.297.597 pesetas de principal, más 1.110.810 pesetas de intereses hasta el 29 de enero de 1997, más los intereses posteriores y costas. En dichos autos se dictó providencia en el día de hoy, por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días, por las condiciones y formalismos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para la primera subasta las diez horas del día 2 de febrero de 1998; para la segunda, caso de no haber postores en la primera, la misma hora del día 2 de marzo de 1998, y para la tercera, caso de no haber postor a la segunda, la misma hora del día 2 de abril de 1998; cuyas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgados, 4.ª planta.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.523, un precio igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones el importe a que se refiere el apartado anterior y acompañándose el resguardo de haberla hecho en dicho establecimiento.

Tercero.—Se hace saber que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante

la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

La finca objeto de subasta es la siguiente: Sita en la ciudad de La Coruña. Número 20, piso 9.º izquierda. Tiene su entrada a través de las escaleras de acceso a los ascensores. Ocupa una superficie de 86 metros 71 centímetros cuadrados. La vivienda se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte, con edificio 11, 8.º; sur, con vial y espacio común libre de la mentada planta; este, vial y edificio 11, 8.º, y oeste, espacio común libre de la mentada planta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 706, folio 145, finca número 50.142-N.

Servirá de tipo para la primera subasta, conforme a lo establecido en la escritura de hipoteca, la suma de 9.730.738 pesetas.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción de que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que por razones excepcionales no pudiesen llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Asimismo, el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que diese resultado negativo la diligencia a practicar en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—63.033.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Dipofruit, Sociedad Anónima», don Pedro Jacinto del Río Bravo de Laguna, doña Carmen Orbaneja Desvals, don Adolfo de la Torre Reina, doña María del Rosario García Reina, don Manuel Martín Gutiérrez y doña Josefa Alonso Jorge, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354200001738593, una cantidad igual, por lo menos, al 100 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 58.—Vivienda emplazada en la planta octava del cuerpo central del edificio denominado «Las Palmeras», construido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de Ordenación de la avenida Marítima del Norte, de esta población, y que linda: Al naciente, por donde tiene su fachada, con aire de zona libre o común del propio inmueble y hueco de ascensor; al poniente, por donde tiene su entrada, con pasillo común, hueco de ascensor y con la finca número 59; al norte o izquierda, entrando con la finca número 60, caja de escalera, pasillo común y hueco de ascensor, y al sur o derecha, entrando por donde tiene fachada, con aire de zona libre común del inmueble y aire del cuerpo lateral de construcción del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 155 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 124 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, pasillo y cocina. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 2,221 por 100.

Así resulta de la inscripción segunda de la finca número 2.694, obrante al folio 103 del libro 34 de la sección cuarta, tomo 1.018.

Valor de tasación: 31.075.044 pesetas.

Urbana. Número 35.—Plaza de garaje número 35, situada en la planta de sótano del edificio denominado «Las Palmeras», erigido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de Ordenación de la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al naciente, finca número 34; al poniente, finca número 36; al norte, carril de circulación interior, y al sur, subsuelo de paso privado de la urbanización, que le separa de la parcela 429. Ocupa una superficie de 13 metros 13 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0,87 por 100.

Inscrita al número 2.671 del tomo 1.018, libro 34, folio 57.

Valor de tasación: 2.750.000 pesetas.

Urbana. Número 5.—Plaza de garaje y trastero número 5, situados en la planta de sótano del edificio denominado «Las Palmeras», erigido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de Ordenación de la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al naciente, finca número 6; al poniente, finca número 4; al norte, subsuelo de la parcela 427, hoy edificio «Atlántico», y al sur, carril común de circulación interior. Ocupa una superficie total de 21 metros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 0,300 por 100.

Inscrita como finca número 2.641, tomo 1.009, libro 33, folio 172.

Valor de tasación: 3.000.000 pesetas.

Urbana. Casa chalé con terreno ajardinado en la «Casa del Gallo», pago de Tarifa Baja, de esta ciudad, sin número especial en una calle sin denominación, transversal a la carretera C-811. Esta parcela era la número 3 del plano de la urbanización. Ocupa una superficie de 1.278 metros cuadrados, de los cuales 226 metros cuadrados son ocupados por la construcción y el resto de 1.052 metros cuadrados son espacios libres que rodean al edificio. El chalé tiene desarrollada la construcción sobre el solar en dos plantas, la primera en semisótano destinado a garaje almacén, de 88 metros cuadrados aproximadamente, y la segunda en planta baja, destinada a vivienda, de 226 metros cuadrados. La construcción entornada en todos sus laterales por la zona ajardinada y linda el todo: Al naciente o frontis, con la vía de su situación; al norte o derecha, con la parcela número 4 de don Octavio Ley; al sur o izquierda, parcela número 2 de don Juan Martel Navarro, y al poniente o fondo, con terrenos de los señores Castillo Olivares. La anterior descripción es la que corresponde a la finca de este número, según el Registro y el documento presentado.

Inscrita la folio 56 del libro 319, finca 12.974. Valor de tasación: 72.340.800 pesetas.

Por medio del presente, y para el caso de que no fueran habidos, se notifica a los demandados «Dipofruit, Sociedad Anónima», don Pedro Jacinto del Río Bravo de Laguna, don Adolfo de la Torre Reina y don Manuel Martín Gutiérrez.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—62.912.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/95-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Jiménez Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354400017018195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que, a instancias del acreedor, se saca a subasta el inmueble que más adelante se detalla, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 51.165. Parcela de terreno, con una superficie de 1.137 metros cuadrados, situada donde llaman Cañada de los Perros, lugar conocido por Cascajo de Jinámar, hoy prolongación de la calle Ramón de la Cruz, término municipal de Telde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, folio 113, tomo 1.582, libro 656.

Su valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—63.075.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 489/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Nieves Mayoral Vidal, don Jaime Mestres Mayoral y don Gerardo Mestres Mayoral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1998, a las doce horas, exceptuando los sábados: sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 6, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Lleida, con frente a la calle Segria, escalera A, hoy 44, de superficie 90 metros cuadrados, más 5 metros 2 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al libro 996, folio 211, finca 66.082 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Tipo de subasta: Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—62.992.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 442/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Santiago Jens Egea, contra doña Josefa Borrás Solé y don Enrique Narcís Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan en poder de la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de diciembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número dieciséis. Piso ático, puerta primera, vivienda tipo B, de la casa número 54 de la calle Príncipe de Viana, de Lleida, de superficie construida 150 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Príncipe de Viana; derecha, entrando, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; al fondo, proyección de la cubierta de la planta baja, e izquierda, don José Civil.

Inscrita al tomo 1.116, libro 550, folio 86, finca número 44.984, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Dado en Lleida a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—63.047.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726/1994, a instancias de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo; contra «Gatore, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 34.267.108 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.700.331 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000726/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere y suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sotomayor, número 6, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, al tomo 18 del archivo, folio 85, finca registral número 1.196, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—62.934.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.139/1997-5C, y a instancias de doña Ceferina Rodríguez Aragón, se siguen autos de declaración de ausencia de doña Heliodora Rodríguez Aragón, nacida en San Román de los Montes (Toledo), el día 26 de febrero de 1930, hija de don Crescencio Rodríguez y doña Julia Aragón, cuyo último domicilio fue en calle Marqués de Mondéjar, número 37, 3.º E, y con documento nacional de identidad número 4.060.692.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—59.022.

y 2.ª 10-11-1997

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 873/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Ángel de Cabo Picazo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alegre Entrambasaguas, doña Elvira Vicente Ruano, don Rafael Rivas Castillo y doña Raquel Martínez Cabezas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar al a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 20 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar en la calle Casablanca, número 20, en término de Navas del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 470, libro 40, folio 191, finca registral número 7.485.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Rivas Castillo y doña Raquel Martínez Cabezas, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—62.930.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra necesaria 732/1997, instada por el entidad «Sony España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, de la entidad «Adidac, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Augusto Figueroa, 39, de Madrid, en el cual por auto de fecha 24 de septiembre de 1997, se ha acordado declarar en estado legal de quiebra necesaria de la entidad «Adidac, Sociedad Anónima» con domicilio social en calle Augusto Figueroa, 39, de Madrid, habiéndose designado como Comisario de la quiebra a don Cludio Alberto Swiec Tenenbaum con domicilio en paseo de la Castellana, 177, escalera C, 28046 de Madrid, y como depositario don Jesús Verdes Lezama, con domicilio en calle Sor Ángela de la Cruz, 24, código postal 28020 de Madrid, habiéndose acordado la prohibición de hacer pagos y entrega de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos efectivos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimas y previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido y firmo el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—62.861.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 551/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «RS Indemar, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Nieto García, don Rafael Sánchez Molinero y doña María Isabel Rodríguez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.060.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la avenida Olímpico Fernández Ochoa, número 3, octava planta, letra D, escalera derecha, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, tomo 808, libro 72, folio 69, finca número 5.724.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—62.869.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 697/1990, seguido a instancia de «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», contra doña M. Inés Navarro Aparicio, don Antonio San Evaristo Cortés, doña Josefa Juliana Beneite Vegas, don Luis M. Jiménez Crespo y «Madrid Norte, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 13.224.900 pesetas la finca que se describirá en primer lugar, y 19.418.000 pesetas la segunda.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1997, y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1998, y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Local tienda número 3, situada en la planta de sótano, en la calle Burgos, número 24, de Madrid. Inscrita al tomo 88, folio 65, finca número 6.242 del Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Vivienda letra D, situada en la planta baja de la calle López de Haro, número 13, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 32, folio 194, finca número 2.196.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.923.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Emilio Díaz Berenguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.190.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca. Vivienda tipo G, número 4, situada en la octava planta alta del edificio número 28 bis, de la alameda de Colón, de Málaga. Con superficie de 116 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dormitorio de servicio y lavadero. Linda: Al frente, de su entrada, con pasillo por donde tiene su acceso, hueco de escalera y el piso tipo M, número 1, tipo D, de igual planta y patio de luces, abierto a calle Alemania, y al fondo, con patio de luces y el piso tipo F, número 5 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 15.324, tomo 1.420, folio 28, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—63.031.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de cognición 697/1996, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio «Galeón», contra doña María del Rocío Vilar Canales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplidido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se ejecuta crédito preferente de los prevenidos en el artículo 9-5.º, 2 de la Ley de Propiedad Horizontal, a favor de la actora, y en calidad de preferente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.433, libro 639, folio 145, finca 4.476-A, inscripción tercera.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—62.953.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella en los autos de juicio universal de quiebra necesaria número 151/1994, de la entidad «Residencial Marbella, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los Síndicos don Juan Muñoz Granados, don Gregorio Gil López y don

Pedro Francisco Díaz Fernández, los cuales han aceptado sus cargos, jurando o prometiendo desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión de los mismos.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda al concurso.

Y, en cumplimiento de lo mandado para colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde su publicó la convocatoria de Junta de acreedores, expido el presente, que firmo en Marbella a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—62.858.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 573/1995-L, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Domínguez Macías y don Andrés López Teruel, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.722.822 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento número 3. Una vivienda sita en el piso de la casa sita en término de Mataró, calle Pou, números 12 y 14. Mide unos 85 metros cuadrados y linda: Al frente o sur, en parte con el vuelo de la calle a la que tiene su acceso por escalera señalada como el número 14, y en parte con el hueco de la escalera; por la derecha entrando o este, con finca de don Pedro Corbalán; por la izquierda, en parte con la caja de la escalera y su rellano, y en parte con finca de don Aniceto Pavón; y por detrás, con las de don José Rosa y don Antoni Francisco. Tiene como anexos dos habitaciones sitas en el terrado, cada una de las cuales mide 10,50 metros cuadrados y el disfrute del mismo terrado. Su coeficiente 50 por 100. Inscrita al tomo 2.954,

libro 52 de Mataró, folio 127, finca 3.515, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.880.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1996, instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Bosch Fornells y don Antonio Raurich Montasell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, plaza Francisco Tomás y Valiente, sin número, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento dos. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, con una superficie de 56,27 metros cuadrados; de planta baja, con una superficie de 108,08 metros cuadrados, y una planta alta, con una superficie de 81,94 metros cuadrados, ocupando en junta la superficie construida de 246,29 metros cuadrados, y consta de varias dependencias y patio posterior. Linda: Frente, calle; derecha, departamento 3; fondo, con el departamento 1.

La finca descrita se halla situada en término de San Andrés de Llanvaneras, con frente a la calle Closens y al Rierot d'en Dorda, en las que hace esquina. Edificada sobre un solar de 650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, folio 121, finca número 5.899.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.877.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Romero Lozano y doña Rosa Barea Junquera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 122. Piso segundo letra A, situado en planta segunda, con acceso por el portal número 2, del edificio sito en Móstoles (Madrid), calle Ginebra, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.288, libro 127, folio 166, finca número 14.275, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.360.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—63.063.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1997, a instancias de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima» y «Tecnifis, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Inmobrana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 96.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de febrero de 1998, a la misma hora. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2684, sucursal de avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a trece horas. Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de

la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Móstoles, a los sitios de Barrero y Cañaveral, Madrid, procedente de las parcelas 15 y 19 del polígono 11 de Catastro. Ocupa una superficie de 6.700 metros cuadrados, y que, según reciente medición, tiene una superficie de 7.500 metros cuadrados. Sus linderos actualizados son los siguientes: Al norte, con la parcela letra D del plano de parcelación y la calle Ginebra; al sur, con la calle Nueva York; al este, con la avenida de la ONU, y al oeste, con la calle Ginebra.

Inscripción de la titularidad de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, folio 113, del libro 130, tomo 1.291, finca número 14.691, inscripción primera.

Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, en el tomo 1.329, libro 168, folio 212, finca 14.691, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—La Secretaría judicial.—62.909.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 119/1995, a instancia de «Mercedes Benz Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra don Enrique López Arce, doña María Pilar Martínez Piqueras, «SCL de Transportes Covadonga», y doña Catalina Arce Pérez, esta última representada por la Procuradora señora Martín de Hijas, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que, en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, número 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta, en primera vez, por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-17-119/1995), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del

inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas. Y para el caso de que algún día fuera inhábil se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar señalado, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Solar en la calle San Isidro, 4, sita en Villagarcía del Llano. Sobre el que se ha construido un edificio destinado a local cinematográfico. Inscrito al folio 112 del tomo 826 del archivo, libro 37 de Villagarcía del Llano, finca registral 5.755, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra a viña, en el paraje «El Búho», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 81 del tomo 510 del archivo, libro 23 de Villagarcía del Llano, finca 2.918, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra a viña, en el paraje «El Búho». Inscrita al folio 84 del tomo 680 del archivo, libro 32 de Villagarcía del Llano, finca 4.831, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

4. Urbana: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de casa en la calle Virgen, número 5, sita en Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 139 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.075, inscripción primera, rectificada por la segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

5. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra a cereal en el paraje «Las Parejas», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 140 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.076, inscripción primera rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

6. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra a cereal seco en el paraje «Las Parejas», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 141 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.077, inscripción primera rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

7. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje «Camino de Iniesta», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 142 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.078, inscripción primera rectificada por inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 140.000 pesetas.

8. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje «Cañadilla de Abajo» o «Matallana», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 143 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.079, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 245.000 pesetas.

9. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje conocido por agua nueva, término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 44 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.080, inscripción primera rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 65.000 pesetas.

10. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje «Romerosillo», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 147 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.083, inscripción primera rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

11. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje de «La Hidalga», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 148 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.084, inscripción primera rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 225.000 pesetas.

12. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje «El Búho», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 149 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.085, inscripción primera, rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

13. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje conocido por «Senda del Colmenar» o «Guijoso», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 150 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.086, inscripción primera rectificada por la segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000 pesetas.

14. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje «La Botica», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 151 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.087, inscripción primera rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

15. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje «Viña de Parra», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 152 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.088, inscripción primera rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

16. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra, en el paraje agua nueva, término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 154 del tomo 855 del archivo, libro 39 de Villagarcía del Llano, finca 6.090, inscripción primera rectificada por la inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 170.000 pesetas.

17. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el paraje «Las Ánimas», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 247 del tomo 449 del archivo, libro 19 de Villagarcía del Llano, finca 2.110, inscripción segunda rectificada por la inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 190.000 pesetas.

18. Rústica: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de tierra en el sitio llamado «Cañada de Arriba», término de Villagarcía del Llano. Inscrita al folio 151 del tomo 449 del archivo, libro 19 de Villagarcía del Llano, finca 815, inscripción quinta rectificada por la inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 70.000 pesetas.

19. Tractocamión (cabeza tractora), marca «Mercedes», modelo 1735-S, con matrícula AB-1064-K.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.750.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 24 de junio de 1997.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario, José Manuel García González.—62.931.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214/1994, promovido por Banco Santander, representado por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra Promociones Martín Tórtola y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien que luego se dirá, embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 16 de diciembre de 1997, para la primera; 13 de enero de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 10 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en la condición tercera.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos terceras partes indivisas de la vivienda sita en Madrid, calle Alejandro Ferrán, número 3, planta segunda, letra B. Tiene una superficie de 124,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 413, folio 13, finca número 11.082. El importe de la tasación asciende a 16.333.333 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 31 de julio de 1997.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario.—62.944.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Car-

men Callejón Rodríguez y don Miguel Álvarez Estévez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018015796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11.888, inscrita al tomo 1.172, libro 169, folio 67, inscripción tercera. Piso primero, letra A, designado con el número 2 de la comunidad, ocupando una superficie de 57 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y que linda: Frente, meseta y caja de escalera y piso letra B; derecha, entrando, caja de escalera y finca de don Antonio Rodríguez; izquierda, piso letra B y finca de don Miguel Rodríguez, y espalda, piso letra B y calle No Me Olvides.

Finca número 11.894, inscrita al tomo 1.172, libro 169, folio 84, inscripción tercera. Piso primero, letra B, designado con el número 5 en la comunidad, ocupando una superficie de 57 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, y que linda: Frente, meseta de escalera y piso letra A; izquierda, calle sin nombre, y espalda, finca de don Miguel Rodríguez.

Tipo de subasta: Finca número 11.888, 4.650.000 pesetas; finca número 11.894, 4.650.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—62.896.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 950/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Federico Soubrier Hernández Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 2 del pabellón en construcción, hoy totalmente construido, denominado 3-D, en término de Murcia, partido Espinardo, con entrada principal por vial C-4 y secundaria con zona peatonal. Consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie útil total aproximada de 90 metros cuadrados, de los que le corresponden a la parte ocupada por el edificio 50 metros cuadrados y el resto 40 metros cuadrados de jardín. Sita en Espinardo, urbanización Jardín Auge, números 15-29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca 12.951.

Valorada en: 15.025.000 pesetas.

Tipo de subasta: 15.025.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—63.085.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 987/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan del Moral Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 10. Vivienda en planta segunda, de tipo D, con acceso por el zaguán y escalera del edificio, sito en término municipal de San Javier, paraje de Ló Sola, Los Alcázares, partido de Roda, con fachada principal a la calle Las Mercedes, teniendo además fachada a la calle San Eugenio. Tiene una superficie construida de 82 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la útil de 60 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que linda según se entra: Fondo, finca de donde procede el solar, sobre el que se alza el edificio; izquierda, calle Las Mercedes y en parte, vivienda tipo C, de esta planta; derecha, patio de luces del edificio, y espaldá, pasillo de distribución, en parte con vivienda tipo A, de esta planta y en parte con vivienda tipo C, de esta planta. Anejo: Esta vivienda tiene como anejo inseparable

de la misma y en la terraza del edificio, un cuarto trastero, que tiene una superficie útil de 3 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 598, tomo 864, folio 136, finca registral 47.671 y valorada a efectos de subasta en 7.254.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—63.111.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Elviro Vázquez, Sociedad Anónima», contra «Golden Eagle Unión, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-0018-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el cubierto adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca sita en la parroquia de Santa Eulalia de Coloto, concejo de Oviedo, en la que se halla edificada la «Escuela Pepín Rodríguez»; tiene una superficie total de 1.290 metros cuadrados, de los cuales 304 metros 69 decímetros cuadrados los ocupa el edificio y el resto se encuentra destinado a pradería para recreos escolares y jardín; el edificio consta de dos locales en la planta baja, destinados a las escuelas y un patio central, y en la parte alta, de la que sólo se halla edificada la mitad, se dedica a habitación del Maestro; forma todo un solo inmueble, habiéndose realizado reformas y ampliación del edificio, teniendo actualmente tres plantas, con una superficie total construida de 1.537 metros cuadrados.

Figura inscrita en dominio a favor de la entidad «Golden Eagle Unión, Sociedad Anónima», a los folios 171, 172, 173, 174 y 175 del libro 1.723, tomo 2.440 general; 139, 140 y 141 del libro 2.208, tomo 2.982 general, y 176 y 177 del libro 2.217, tomo 2.995 general; finca registral número 1.949.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 95.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—63.057.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Pastor, representado por el Procurador señor García Boto, contra don José Carlos Menéndez Berdasco, doña Eugenia Berdasco Fernández y doña Carlota Menéndez, declarados en rebeldía en las actuaciones sobre reclamación de cantidad, cuantía 211.521 pesetas, más 400.000 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 16 de diciembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el de la tasación del bien, que asciende a 6.733.600 pesetas.

La segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1998, a las nueve horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera subasta, si no se rematan las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a las nueve horas, bajo las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, número 336300017029794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 9.865, tomo 2.841, libro 2.096, folio 200.

Piso primero izquierda, desde la calle, avenida de Torrelavega, 53, de Oviedo, superficie construida de 84,17 metros cuadrados; le es inherente un cuarto trastero situado en el sótano y señalado con el nombre del pedio a que corresponde. Cuota de participación: 21,07 por 100 del valor total del inmueble. Tipo de primera subasta: 6.733.600 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Ferreras Menéndez.—62.889.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Carrocera Álvarez, doña María Milagros Villa Salvadores, don Adolfo Carrocera Villa y doña Ana María Carrocera Villa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-0007-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Urbana número 1. Local de la planta baja, con patio, de la casa sita en el casco urbano de Vitigudino, en la calle Santa Ana, número 35, que tiene una superficie de 165 metros 40 decímetros cuadrados, incluido el patio.

Se halla inscrita en pleno dominio a favor de doña María Milagros Villa Salvadores, casada con don Adolfo Carrocera Álvarez, con el carácter presuntivamente ganancial. Obra al folio 14 del libro 64 de Vitigudino, tomo 1.302 del archivo, finca número 8.050.

Tiene una valoración a efectos de subasta de 9.500.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica a roza y prado, con árboles, llamada La Vega o Fonfria, sita en término del Remedio, concejo de Nava, de 94 áreas 28 centiáreas.

La inscripción de dominio vigente está inscrita a favor de don Adolfo Carrocera Álvarez y su esposa, doña María Milagros Villa Salvadores, con carácter ganancial. Obra al folio 151 del tomo 643, libro 139 del Ayuntamiento de Nava, finca número 16.951.

Tiene una valoración a efectos de subasta de 7.542.400 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a las personas interesadas y en concreto a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Oviedo a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—63.061.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1996, se siguen autos de reclamación de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Antonia Pérez Rodríguez, en representación de don Fernando Cabal Pintado, contra «Vorteil, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Finca número 22.009. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 2.155, tomo 2.900. Valorada en la cantidad de 14.390.600 pesetas.

2. Finca número 21.908. Inscrita en el citado Registro, al libro 2.154, tomo 2.899. Valorada en la cantidad de 10.070.200 pesetas.

3. Finca número 21.876, inscrita en dicho Registro al libro 2.154, tomo 2.899. Valorada en 11.349.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se hace mención a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.020.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, promovido por doña Francisca Saiz García y doña Victoria de los Reyes Saiz García, se siguen autos de jurisdicción voluntaria o., asuntos 276/1997, sobre expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Saiz Gómez, vecino de Palencia, hijo de Juan y Escolástica, nacido en Lerma (Burgos), el día 30 de enero de 1925, casado con doña Francisca García Neira, quien se ausentó de su domicilio conyugal, sito en esta ciudad, calle Colón, número 9, en el mes de agosto de 1963, no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticia del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Palencia a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—59.282. y 2.ª 10-11-1997.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 997/1996-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Cofina Corporation, contra Sighard Enzenberg, en reclamación de 6.791.666 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Estudio 102, planta primera. De 25 metros 23 decímetros cuadrados. Finca número 17.816, folio 101, libro 985 de Calviá. Tasado a efectos de subasta en 3.125.000 pesetas.

2. Estudio 101, planta primera. De 25 metros 23 decímetros cuadrados. Finca número 17.814, folio 97, libro 985 de Calviá. Tasado a efectos de subasta en 3.125.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio «Madrugada V», sito en la urbanización «Es Castellot», Santa Ponsa, Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0997/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, también a las diez horas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—63.032.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vidal Oliver, en reclamación de 729.368 pesetas de principal, más 350.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. 48 de orden. Vivienda letra B o centro de la planta piso primero del bloque A de los edificios denominados Record, sito en la Porrassa (Magalluf) del término de Calviá. Tiene el acceso por la escalera y ascensor de su cuerpo, más pasos de plantas y los exteriores del complejo, peatonales

y rodados, desde las vías limítrofes del solar, mide 89 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida Solivera: Frente, con vuelo de la parte no construida; derecha, con vivienda C de la misma planta; izquierda, con vivienda A de la misma planta y cuerpo; y fondo, con pasillo de planta y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.998, libro 583 de Calviá, folio 46, finca 31.521.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/0120/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 19 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—63.132.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 19 de enero de 1998; 16 de febrero de 1998, y 16 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 261/1993-A, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Mauricio Guibert Fernández de la Hoz, doña Ana Isabel Martín Martínez y don José Antonio Guibert Tabar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta; y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso primero derecha, de la casa 46 y 48 de la calle Zapatería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, tomo 1.015, libro 287, folio 28, finca número 15.093.

Valorado en 2.760.000 pesetas.

Ático o desván izquierdo de la casa 46 y 48 de la calle Zapatería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, tomo 1.015, libro 287, folio 61, finca número 15.015.

Valorado en 2.394.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—62.872.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre de 1997, 9 de enero y 3 de febrero de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 431/1997-B, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Salas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda interior izquierda del piso primero de la casa en el barrio de la Milagrosa, señalada con el número 20 de la calle Gayarre, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 3.390, folio 165, finca 582. Valorada en 11.533.000 pesetas.

Una participación indivisa de entero y setecientos sesenta y seis milésimas de un entero por ciento de cada una de las tres fincas siguientes, conllevando el derecho de utilización exclusiva y excluyente de las plazas de aparcamiento números 86 y 87, con una superficie total de utilización de 25 metros 6 decímetros cuadrados:

A) Local en planta baja, a la izquierda entrando y fondo del portal número 33 de la avenida Zaragoza. Inscrita al tomo 483, folio 134, finca 8.497. Valorado en 1.200.000 pesetas.

B) Local con destino a garaje, en planta superior, que está a nivel de planta baja en la avenida Zaragoza y a nivel de sótano en la calle Gayarre. Inscrita al tomo 380, folio 21, finca 8.368. Valorado en 1.200.000 pesetas.

C) Local de garaje en sótano primero, que es el que está a nivel más alto, del edificio en la calle Gayarre. Inscrita al tomo 380, folio 29, finca 8.505. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—62.845.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 200/1997, Sección D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra doña Isabel Rodrigo Martínez y don Francisco Redecillas Cobo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los próximos días 10 de diciembre de 1997; 12 de enero de 1998 y 12 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.695.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida anteriormente junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso tercero del número 16 de la calle Pedro de Ursua, de Pamplona.

Inscrita al tomo 689, libro 334, folio 184, finca 20.010 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 6.695.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—62.859.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 203/1994, sección A, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Bex Finanzas, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Francisco J. Irujo Inza y doña Encarnación Hualde Gormedino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco J. Irujo Inza y doña Encarnación Hualde Gormedino:

Finca que se subasta

Finca urbana, piso quinto de la casa número 3 de la calle Azoz, de Pamplona. Inscrita al tomo 628, libro 298, folio 75, finca 2.658, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 22 de diciembre de 1997, 23 de febrero, y 23 de marzo

de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—62.952.

PAMPLONA

Edicto

Don Idefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996.B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Izcue Larroca, doña Begoña Rico Arilla, don Julián Rico Gómez y doña Isabel Arilla Rived, en reclamación de 951.068 pesetas de principal, más otras 475.000 pesetas calculadas provisionalmente de intereses y costas, significando que han sido abonadas extrajudicialmente 100.000 pesetas del principal reclamado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188 0000 17 007796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana. Piso sito en el portal 2, carretera Pamplona-Irún, hoy carretera de Irún, 5, cuarta, derecha, de la localidad de Arre, con una superficie de 78,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 2.685, libro 58, folio 234, finca 4.319.

Titular registral: Don Julián Rico Gómez y doña Isabel Arilla Rived.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Idefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—62.949.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/97, se tramitan autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Palacios, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Noelia García Alba, en reclamación de 9.165.700 pesetas de principal más 1.375.000 pesetas para intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien que se describirá al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte, deberán consignar en la cuenta número 3321-000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose

de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los remates ya no podrán hacerse en calidad de cederse a terceros, estando prevista esta facultad para los ejecutantes que intervengan como postores en la subasta; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 21.586, tomo 1.356, folio 200, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Descripción: Número 6. Segundo A. Es vivienda situada en la segunda planta alta a la izquierda, subiendo por la escalera del portal 1. Se distribuye en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie útil de 82 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, rellano de acceso, caja de escalera, patio de manzana, hueco del ascensor y vivienda, tipo B, de su misma planta; fondo, bienes del Montepío de la Minería Asturiana y don José María García Fernández; derecha, entrando, calle Los Palomares y rellano de acceso, e izquierda, patio de manzana.

Tipo de tasación de la primera subasta: 10.540.700 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—62.905.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación «Mercedes Benz Leasing, Sociedad Anónima», contra «Movimientos de Tierras Lebor, Sociedad Limitada», don Isacio Grande Villalba y doña María del Pilar Martínez Torres, sobre reclamación de 5.724.740 pesetas de principal y la de 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por el tipo que se indica el bien que se describirá.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/17/0265/95, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que

sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta segunda, letra K, del edificio en Ponferrada, plaza Manuel de Falla, número 11 de policía urbana, con una superficie útil de 89,56 metros cuadrados aproximadamente. Tiene como anejos la plaza de garaje número 164, trastero número 267 y carbonera número 7. Sujeto a la legislación de viviendas de protección oficial, con cédula calificación definitiva emitida el 26 de noviembre de 1984, expediente 24-1-7004/80. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.261, libro 312, folio 152, finca número 34.976, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 11.840.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—63.070.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 352/1994, promovidos por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de «Mercantil Industrial Figueroa, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Pardo Empresas Constructoras, Sociedad Anónima», don Francisco Pardo Prada, don Marino Fernández López, don Francisco José Serradilla Vallinas, sobre reclamación de 7.297.928 pesetas de principal y la de 3.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate en la segunda, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Derechos hereditarios del inmueble: Urbana, vivienda de la planta sexta, letra A, situada a la izquierda del edificio, visto desde la avenida de su situación y a la derecha subiendo por las escaleras, señalada como finca número 12 de la casa en Ponferrada, en la avenida del Bierzo, sin número de gobierno, al sitio los Pedrales (en la actualidad calle de Doctor Marañón, número 4). Finca registral número 25.789, inscripción primera, libro 227, tomo 997, folio 84 del Registro número 1 de Ponferrada, por un importe de 1.094.999 pesetas.

Derechos hereditarios del inmueble: Urbana, casa vivienda en la calle Ramón y Cajal, número 24 (actualmente 11), de Ponferrada, por donde tiene una entrada. Consta de sótano, planta baja destinada a locales de negocio y cuatro más destinadas a vivienda, a razón de dos plantas destinadas a locales de negocio y cuatro más destinadas a vivienda, a razón de dos por planta a derecha e izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca registral número 10.152, libro 144 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 871, folios 133 y 134, inscripciones tercera y cuarta, por importe de 10.939.500 pesetas.

Derechos hereditarios sobre urbana: Tierra de regadío con frutales, al sitio los Poulones de Arriba o las Forcas, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, finca registral número 33.901, libro 302 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.248 del archivo, folio 62, inscripción primera, por importe de 128.999 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero, extiendo la presente en Ponferrada a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—62.895.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1997, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Alejandra Freire Riande, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Mónica Aspera Junior, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Piso vivienda de la derecha entrando, en planta quinta, de un edificio sito en la carretera del Balneario (ahora avenida de Vigo), en Puentealdelas, de 100 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, finca número 10, patio de luces y hueco de escalera; derecha, herederos de doña Soledad Garrido, y fondo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentealdelas al tomo 129, libro 45, folio 9, finca número 5.083.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrido, número 8, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, el 20 por 100 del tipo del remate (cuenta número 3589-18-151/97).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de enero de 1998, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.887.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 187/1996, a instancias de «Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola Ganadera San Miguel», representada por la Procuradora señora Jurado Guadix, contra doña Lucía Valero Martos, con domicilio en Villanueva de Córdoba, en calle Real, número 26, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Vivienda sita en calle Real, número 26, de Villanueva de Córdoba. Construida sobre un solar de 473,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 536, libro 115, folio 238, finca 2.253. Valorada en la cantidad de 27.942.955 pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

2. Rústica en el paraje El Chaparral, de Navalmaestre, término de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 107 fanegas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 604, libro 135, folio 31, finca 10.192.

Valorada en la cantidad de 58.850.000 pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán.

Para la primera subasta el día 19 de diciembre, para la segunda el día 15 de enero de 1998, y para la tercera, en su caso, el día 10 de febrero de 1998, todos ellos a las doce horas.

Si hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, se celebrará al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera

y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 148600017018796, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—62.918.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Plaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 84/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, con justicia gratuita, representada por don Joan Planilla Sau, contra don José Morera Compañó, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Ripoll, código de procedimiento 1686.0000.18.0084.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera se señala el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas. Para la segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas. Y para la tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Un edificio destinado a vivienda unifamiliar situado en la calle Cau de la Guilla, parcela 4 de Urús. Se compone de planta sótano (destinada a garaje, trastero y calefacción), con una superficie construida de 71 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Planta baja (con comedor estar, cocina y lavabo), con una superficie construida de 70 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 80 decímetros cuadrados. Y planta piso (con cuatro dormitorios y dos baños), de superficie construida de 74 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 20 decímetros cuadrados. Las citadas plantas se comunican mediante una escalera interior. En sus linderos sur, este y oeste tiene un terreno de 219 metros 32 decímetros cuadrados. Constituye todo en junto una finca de 291 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 3 de doña María Palacios, al sur y este con la finca matriz de que se segregó (parcela 5), y al oeste, con camino.

Registro: Tomo 780, libro 10, folio 39, finca 673.

Tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 27 de octubre de 1997.—El Juez, Josep Maria Plaquer i Fuster.—El Secretario.—62.951.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 72/1994, a instancia de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra «Entidad Hormiplan, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Salinas García, doña Luisa García Villanueva, doña Laura Salinas García, doña Luisa Salinas García, don Eduardo Sánchez García y doña Juana Cristina Ruiz Alarcón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 21 de enero de 1998, a las doce horas, y para el caso de no existir posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de febrero de 1998, a las doce horas. Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se registrará entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción del producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Luisa García Villanueva:

1. Tierra en el regado de Utiel, procedente del pedazo llamado «Las Oliveras», hoy también llamado «Fuente de las Pepas», de 7 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 36, del libro 179, de Requena, finca 30.800, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

2. Secano en Atalaya, término de Requena, paraje de Atalaya, de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 76, libro 128 de Requena, finca 23.158, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 105.000 pesetas.

3. Vivienda B, del zaguano B, avenida del General Pereyra, 35, en la planta alta. Superficie de 107,39 metros cuadrados, y terraza descubierta de 74,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 203, libro 297 de Requena, finca 49.145, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 9.703.900 pesetas.

4. Rústica, huerta en término de Chiva, partido de Chacora. De superficie 12 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 718, libro 216, de Chiva, folio 125, finca 1.826, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

5. Rústica, huerta en término de Chiva, partida de Chacora. De superficie 8 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 718, libro 216, de Chiva, folio 123, finca 5.289, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 90.000 pesetas.

De la propiedad de doña Laura María Salinas García y doña Luisa Salinas García:

6. Vivienda en quinto piso, puerta 10, en avenida Peris y Valero, número 40. Superficie construida de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.468, libro 509, de la sección tercera, de Ruzafa, folio 145, finca 18.112, inscripciones tercera y cuarta, respectivamente. Valorada, a efectos de subasta, en 10.323.000 pesetas.

De la propiedad de doña Laura María Salinas García:

7. Una cuota indivisa de 610 partes, de las 45.500 partes en que está dividido el departamento número 85 (local en segunda planta de sótano), que lleva adscrita la plaza de estacionamiento número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.518, libro 219, de la sección segunda, de Ruzafa, folio 49, finca 12.870/25, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

De la propiedad de doña Luisa Salinas García:

8. Una cuota indivisa igual a la anterior, que lleva adscrita la planta número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.518, libro 219, al folio 51, finca 12.870/26, inscripción tercera. Ambas fincas registrales forman parte del edificio sito en Valencia, avenida Peris y Valero, número 63 de policía. Valorada, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

De la propiedad de doña Laura María Salinas García y doña Luisa Salinas García:

9. Vivienda en segundo piso, avenida Peris y Valero, número 63, superficie 122,51 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.473, libro 188 de Valencia, folio 131, finca 12.740. Valorada, a efectos de subasta, en 13.476.100 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados «Entidad Hormiplan, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Salinas García, doña Luisa García Villanueva, doña Laura Salinas García, doña Luisa Salinas García, don Eduardo Sánchez García y doña Juana Cristina Ruiz Alarcón para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos:

Dado en Requena a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—62.997.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 519/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Ballesteros Campos y doña Carmen Casamayor Pons, en los que, con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la ciudad de Utiel, calle El Aseo, número 45, de superficie aproximada de 81 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle de José Antonio, e izquierda y espaldas, edificio propiedad de herederos de don Matías Pérez y don Carmelo Casamayor. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 1.003, libro 151 de Utiel, folio 168, finca registral 3.909.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en caso de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 3 de septiembre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—62.989.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1997, promovido por Institut Català de Finances, contra «Barcelonesa de Inversiones, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

1. Pieza de tierra sita en término de Montroig del Camp, partidas «Prat de la Cava», «La Llosa o Poblas», «Pobla» y «Barqueras», hoy urbanización «Villa Magdalena Park», de extensión 95.743,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, diversos propietarios, a través de la vía férrea; al este, con resto de finca intermediando un camino vecinal; al sur, con el mar, y al oeste, urbanización «El Paraiso». Además linda por su interior en sus cuatro puntos cardinales, con don Jaume Vernet y señor Aguiló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 760, libro 284 de Montroig, folio 54, finca 19.835, inscripción tercera.

2. Pieza de tierra, sita en término de Montroig de Camp (Tarragona), partida Poblas, olivos, cereales y algarrobos; integrada por la parcela número 19 del polígono 10 de Catastro, de extensión 59 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con fincas de don Miguel Pellicer Bargalló, don Juan Coll Vidal y doña Teresa Roigé Pujals; al sur, con tierras de doña Rosa Escoda Casado y las de don Antonio Jordi; al oeste, con carretera, y al este, con tierras de don Antonio Jordi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 704, libro 268 de Montroig, folio 198, finca 6.927-N, inscripción tercera.

3. Pieza de tierra, sita en el término de Montroig del Camp, partida «Barqueras», de cabida 33 áreas 46 centiáreas, viña. Lindante: Al este, con don José Bargalló; al sur y oeste, con don Pedro Vidiella, y al norte, con don Pedro Bessedas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 753, libro 283 de Montroig, folio 200, finca 456-N, inscripción 16.

Tasadas en:

Finca 456-N. Tasada en 10.606.468 pesetas. 30 por 100: 3.181.940 pesetas. No constan cargas anteriores.

Finca 19.835. Tasada en 268.891.938 pesetas. 30 por 100: 80.667.581 pesetas. No constan cargas anteriores.

Finca 6.927-N. Tasada en 7.001.593 pesetas. 30 por 100: 2.100.478 pesetas. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad señalada anteriormente para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0167 97.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, la cantidad señalada.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes

de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—62.984.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 184/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra don Juan Manuel Fontañá Pérez y doña María Purificación García Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Finca número 17.—Vivienda tipo D, en la tercera planta alta, a la izquierda según se sale del ascensor, del edificio señalado con el número 12, de la calle Santa Eugenia, de Ribeira. Con una superficie útil aproximada de 131 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de tres enteros treinta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 11, del tomo 685 del archivo, libro 165 de Ribeira, finca número 13.975.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Barbanza, esquina a Mariño de Ribera, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.440.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Juan Manuel Fontañá Pérez y doña Purificación García Domínguez de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 27 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—63.009.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 41/1993, se ha acordado, por resolución de fecha de hoy, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 15 de enero de 1998 y, en su caso, por tercera vez, el día 16 de febrero de 1998, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada al final, sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera, haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda, inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos, aportados por el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllos, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 993, tomo 496, libro 15 de Benaolán, folio 1, tipo de 9.600.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.906.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1997, se sigue ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal 621-629, de Barcelona, con número de identificación fiscal G-58899998, representada por el Procurador don Alejandro Obón, contra doña Marta Delgado García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, 1.º, en esta capital, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.532.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a la deudora, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio y, caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.996, libro 44, folio 134.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—62.937.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 810/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César González Martínez, contra don Francisco Ubierna, doña Dolores Lavín y la compañía «SCR», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que posteriormente se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 19 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 101.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018081096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate:

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018081096, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, radicante en Santander, y su calle de Rualasal, que ocupa una extensión superficial de 748 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frente, por donde tiene su entrada principal, con la calle Rualasal; por derecha, entrando, o sea, al este, con patio de la casa número 11 de la calle de Santa Clara, propiedad de los herederos de don Julián Fernández, y con la parcela número 30 del proyecto de reforma interior de la población; por la izquierda u oeste, con el teatro o edificio destinado a espectáculos públicos denominado «María Lisarda Coliseum», y por el norte o espalda, con huerta del Instituto de Segunda Enseñanza.

Sobre la superficie de dicha parcela la sociedad «Rodríguez y S. Ubierna» ha construido; la planta baja, destinada a almacenes; el piso primero y el segundo, con su correspondiente escalera, de un edificio que consta de planta baja y nueve pisos más, con cuatro viviendas cada piso, o sea, dos con vista a la calle de Rualasal, dos con vista a la huerta de Instituto de Segunda Enseñanza y cinco patios. La referida planta baja tiene una altura de 4 metros, el piso primero 2 metros 75 centímetros, y el segundo 3 metros; su estructura, de hormigón armado, forjados del mismo material y paredes de paños de ladrillo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 53, folio 157, finca número 2.447, inscripción tercera.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del próximo 19 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 19 de febrero, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 19 de septiembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—62.924.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Quintana Sardina y don Alberto Antolín Palomino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0488.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 30. Vivienda unifamiliar constituida por un chalé pareado con el del ubicado en la finca colindante al oeste señalado con el número 30 de un conjunto urbanístico en el pueblo de Mañoño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio de Rillo, que consta de planta baja donde se ubica el garaje, planta primera dedicada a vivienda, y planta baja cubierta destinada a desván. Le corresponde como anejo terreno destinado a jardín, siendo el total de la superficie de 408 metros cuadrados. Inscrita al libro 117, tomo 2.201, folio 140, finca 12.570 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 33.201.567 pesetas.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—63.074.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7

de Sant Feliu de Llobregat, bajo el número 258/1996-B, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Juan Caballero Olivera y doña Vera Regina Ramos Rodríguez, en reclamación de la suma de 6.809.741 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Parcela de terreno señalada con el número 1.185 del plano general de la finca, sita en el término municipal de Vallirana, en la urbanización «Vallirana Park», actualmente en la calle Pintor Mir, de superficie 802 metros 75 decímetros cuadrados iguales a 21.247,18 palmos cuadrados, dentro de cuya superficie se halla construido un chalé unifamiliar que se compone de planta baja con una superficie construida de 78 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza, porche de 4 metros 17 decímetros cuadrados y garaje de 30 metros cuadrados, entrando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Linda en junto: Frente, en línea de 27 metros con calle Pintor Mir; derecha, entrando, en línea de 28,50 metros, con parcela número 1.186; izquierda, en línea de 31,90 metros, con parcela número 1.184; y fondo, en línea de 28,50 metros con límite de finca. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.172, libro 110 de Vallirana, folio 206, finca 6.741, inscripción segunda.

Pertenece dicha finca número 6.741 a don Juan Caballero Olivera y doña Vera Regina Ramos Rodríguez.

Para dicho acto se ha señalado el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 825/0000/18/0258/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la cele-

bración de la tercera subasta, se señala el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.850.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Suárez Automoción, Sociedad Anónima» (SUAUTO), contra don «Rafael Corrales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Nave señalada con la letra A, en la calle Monte Sierra, número 21, hoy número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, distrito IV, al folio 84, tomo 1.542, libro 271 de la sección quinta, finca 14.615.

Tipo de subasta: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—63.053.

TAFALLA

Edicto

María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 8 de octubre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1997, promovido por la Procuradora señora Ortueta, en nombre y representación de don Miguel Tellechea Erasun y don Teodoro San Juan Garraza, contra don Juan José Martínez Bericat, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 15.915.965 pesetas; no concurriendo postores, se señala, para la segunda vez, el día 29 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.915.965 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya número 3176000018008197, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en la calle Dos de Agosto, número 6 de Milagro (Navarra), que consta de planta baja y dos pisos con corral. Con una superficie de 90 metros cuadrados de cubierto y 40 de descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla número 1, al tomo 1.650, folio 155, finca número 2.176.

Valoración: 15.915.965 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tafalla a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—62.973.

TORRENT

Edicto

Doña Victoria Lanuza Guillem, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra doña María del Carmen Ballester Fernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0381-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en la calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 10 de febrero de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración, a efectos de subasta: 10.620.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Edificio-vivienda de tipo obrero, sita en Torrent, calle Camí Reial, número 69, hoy 67. Consta de una sola planta baja, con tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y ropero, teniendo también un corral con cobertizo y entrada de carros. Su solar mide 110 metros 25 decímetros cuadrados, y su superficie construida es de 79,24 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, edificio-vivienda número 71 de esta misma calle; izquierda, calle Río Turia, y fondo, edificio-vivienda número 10 de la calle La Safor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.314, libro 675, folio 92, finca 49.216, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—La Secretaria.—63.084.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 171/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jorge Ochoa González y doña Ángeles García Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 12.624.142 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 22 de diciembre de 1997, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y un piso con patio y jardín descubierto, que se constituye una vivienda unifamiliar, situada en Fontellas, avenida de Tudela, número 15, finca 1.059 de Fontellas, inscrita al tomo 1.841, libro 21, folio 8, inscripción número 3 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela. Valorada en 18.799.000 pesetas.

Dado en Tudela a 7 de octubre de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—62.919.

VALDEPEÑAS

Edicto para publicación de subasta

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1997 (C), se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Ciudad Real, contra don Sebastián Gómez Carrillo y doña Visitación Castro García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Viña de cuarta clase, en término de Moral de Calatrava, paraje de «La Sima». Con una superficie de 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte: Con doña Nieves Ballenato Marín; al saliente con doña Rosa Trujillo del Fresno, y al sur y poniente con don Agustín Peralta Mora. Inscrita al tomo 1.505, libro 217, folio 179 y su vuelta, finca

número 17.138-N. Valorada, a efectos de esta subasta en la suma de 190.000 pesetas.

2. Rústica.—Olivar, de tercera clase, en término de Moral de Calatrava, paraje de «Los Aguachares», o «Molino Nuevo», también conocido por «La Sima», tiene una superficie de 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con don Manuel Piña Núñez; al saliente con carril y don Jesús Bernalte Bernalte; al sur, con don José Fernández Segovia y don Ángel Peralta Gómez, y al poniente con don José Fernández Segovia. Inscrita al tomo 1.492, libro 215, folio 47 y su vuelta, finca número 21.815. Valorada, a efectos de esta subasta en la suma de 90.000 pesetas.

3. Rústica.—Olivar en término de Moral de Calatrava, al sitio La Veredilla, conocido también por Casa de Doña Elvira, en 93 áreas, 60 centiáreas. Linda: Al norte, con don Juan Guzmán Espinosa; al este, con doña Cándida Cañadas del Fresno; al sur, con camino Real de la Calzada, y al oeste, con camino de doña Elvira. Inscrita al tomo 1.440, libro 208, folio 120 y su vuelta, finca número 15.155. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 290.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de tercera clase, en término de Moral de Calatrava, al sitio de La Sima, al paraje del «Molino Nuevo». Con una superficie de 1 hectárea 86 áreas 40 centiáreas. Dentro de la misma se halla enclavada una casa en planta baja, con una superficie construida de 190 metros y se compone de dos cocinas, dos baños, dos comedores, tres pasillos, dos despensas, seis dormitorios, almacén, lavadero y cochera. Linda: Al norte, con don Petro Alcántara del Fresno Bernalte y don Eulogio Arroyo Aldavero; al saliente, con carril; al sur, con doña Tomasa González Espinosa y doña Casilda Segovia García, y al poniente, con don Diego Montero Ramírez, doña Felisa Sánchez Marín y don Eulogio Arroyo Aldavero. Inscrita al tomo 1.440, libro 208, folio 122 y su vuelta, finca número 7.941. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Olivar en término de Moral de Calatrava, al sitio del Camino de Santiago, con 52 áreas 80 centiáreas y linda: Al norte, con doña Isabel María Fernández Cózar; al saliente, con don Lorenzo Fernández Molina; al sur, con don Camilo Cañadas del Fresno, y al poniente, con doña Juana Laguna Espinosa. Inscrita al tomo 1.440, libro 208, folio 124, finca número 15.150. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 160.000 pesetas.

6. Rústica.—Olivar en término de Moral de Calatrava, al sitio de La Sima, en una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con don Tomás Talavera González; al este, con doña Miguela Molina; al sur, con doña Aurelia Gómez, y al oeste, con carril. Inscrita al tomo 1.440, libro 208, folio 127 y su vuelta, finca número 11.736. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 220.000 pesetas.

7. Rústica.—Olivar en término de Moral de Calatrava, al sitio de La Sima, con una superficie de 43 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con carril; al este, con don Aurelio Felipe Gómez; al sur, con don Ángel Peralta Gómez, y al oeste, con carril. Inscrita al tomo 1.343, libro 195, folio 62 y su vuelta, finca número 10.519. Valorada, a efectos de esta subasta, en 140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 19 de diciembre de 1997, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 7 de octubre de 1997.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—62.939.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria judicial en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 1.297/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Silla, contra doña Vicenta Alba Clavel, en reclamación de cantidad de 4.618.581 pesetas de principal, con más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas. Y en los que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta, por vez tercera y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, décima planta, y en fecha de 27 de enero de 1998, a las doce horas. Haciéndose saber que, si por fuerza mayor hubiere de suspenderse el señalamiento, se celebrará el mismo el siguiente día hábil y, en sucesivos días, si persistiere tal impedimento. Celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente, los licitadores, consignar en la cuenta del Juzgado una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que se consignará después al reseñar los lotes.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor; salvo que, a instancia del acreedor, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo con lo consignado, y la cual les será devuelta una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrá verificarse postura por escrito, previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como suficientes.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Los gastos del remate e impuestos derivados del mismo serán de cuenta del comprador.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Urbana. Local número 11 de casa en Segorbe, calle Calvo Sotelo, segundo duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 187, libro 76, folio 139, finca 10.773, cuyo título obra en las actuaciones por pieza separada.

Tipo de la segunda subasta: El 75 por 100 de 8.736.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana. Entidad número 12 en casa de la calle Calvo Sotelo, número 2, y Colón, número 41, de Segorbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 187, libro 76, folio 141, finca 10.774.

Tipo de la segunda subasta: El 75 por 100 de 1.260.000 pesetas. Los títulos obran por certificación registral.

Y para que sirva de notificación a todos cuantos quisieren intervenir en el remate, así como a la propia demandada, caso de no poder la misma ser notificada en personal forma con la suficiente antelación, libro el presente, que firmo en Valencia a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Herranz Narro.—63.041.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jorge Gascón Rodríguez y doña María de las Mercedes Ramos Recio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018001997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 18. Vivienda tipo C, situada en la planta tercera, a la derecha, según se mira al edificio desde la calle, e izquierda según se sube por la escalera, que forma parte del bloque tipo C, número 4 de la calle Félix Antonio, de Valladolid. Tiene una superficie construida de 106,1 metros cuadrados, y útil de 82,50 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, despacho, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa y tendedero a fachada posterior. Tiene vuelo a fachada principal. Linda: Derecha, bloque número 2 de dicha calle; izquierda,rellano y caja de escalera y con la vivienda izquierda; fondo, patio, y frente, calle Félix Antonio. Tiene una cuota del 10,08 por 100 en el bloque y el 1,73 por 100 en la manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.293, folio 17, finca número 4.886.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.086.870 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—62.928.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 475/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos contra don Fernando Jorge Méndez Campos, don Estanislao Méndez Campos y doña Ana María Fernández Gómez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018047597 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Nuda propiedad. Urbana. Dos. Piso primero, destinado a vivienda, del edificio número 45 de la calle Bolivia, de Vigo. Ocupa la superficie de 161 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle Bolivia; norte o espalda, con terreno anejo al bajo del mismo edificio; este o derecha, casa número 25 de la calle Bolivia, propiedad de don José Martínez Otero, don José Prado Casas y otros, y oeste o izquierda, con la casa número 21 de la misma vía que es propiedad de don Manuel y don Martín Lago. Por cada una de las laterales, derecha e izquierda, también linda con los patios de luces existentes por esos lados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 785, folio 209, finca número 31.466-N.

Valoración: 15.069.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—62.836.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 581/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Pablo Antonio Cerdón Casais, con código de identificación fiscal número 36043906-P, domiciliado en Gran Vía, 152, portal B, 6.º derecha (Vigo) y doña María Sonsoles Troncoso Vicente, con código de identificación fiscal 3555147-E, domiciliado en Gran Vía, 152, portal B, 6.º derecha (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 12 de febrero de 1998; para la segunda, el día 12 de marzo siguiente, y para la tercera el día 16 de abril siguiente, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Pablo Antonio Cerdón Casais y doña María Sonsoles Troncoso Vicente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—12. Piso sexto derecha, destinado a vivienda, de la casa número 172-B, de la Gran Vía de esta ciudad, con la superficie de 116 metros cuadrados. Forman parte integrante de este piso un lavadero, una terraza y un cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 858-N, sección primera, folio 196, finca 31.710. Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—62.907.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Rosa Navarro Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1995, promovidos por Institut Català de Credit, por el Procurador don José Marigo Carrio, contra don Jaume Reig Sellares y Llatzer Reig Closa, en procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana. Terreno en Gelida con frente a la avenida de las Cortes Catalanas, que mide 1.403 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, dicha avenida; fondo, finca segregada de los señores Ferrer-Ramos y don Juan Clanchet; derecha, don José Rojo y don Juan Clanchet; izquierda, finca del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 193, del tomo 613 del archivo, libro 35 de Gelida, inscripción vigésima segunda.

Rústica. Finca llamada Torre Llosellas, en Gelida y Castellví de Rosanes, con sus derechos, pertenencias, servicios, aguas vistas y no vistas, de cabida 24 hectáreas 69 áreas, de las que corresponden al término de Gelida 7 hectáreas 31 áreas y al término de Castellví de Rosanes 17 hectáreas 38 áreas. Linda: Norte, finca segregada, mediante carretera; sur, anteriores segregaciones; este, don Adrián Margarit; y oeste, fincas segregadas. La parte sita en Gelida linda: Norte, finca segregada, mediante carretera; sur, anteriores segregaciones; oeste, anteriores segregaciones; y este, parte de Castellví de Rosanes.

La parte de Castellví de Rosanes, linda: Norte, finca segregada, mediante carretera; este, heredad Miralles; sur, anteriores segregaciones; y oeste, parte de la misma finca sita en término de Gelida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 193, tomo 613 del archivo, libro 35 de Gelida inscripción vigésima segunda, finca registral número 361.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 4.º, de esta ciudad y hora de las once treinta del día 17 de diciembre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas; la finca registral número 1.162 en 4.500.000 pesetas y la finca registral número 361 de 19.655.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Esta subasta se convoca sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—62.848.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, registrado con el número 266/1995, seguido a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mansilla i Robert, contra «Montatges Electric, P. J., Sociedad Anónima», don Pedro Jorner Mirabent y doña María Ascensión Teresa Baz Hernández, sobre reclamación de 4.542.144 pesetas de principal, más la cantidad legal calculada para intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha de hoy, sacar a la

venta en pública subasta, la finca, y que luego se describirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 5.940.000 pesetas, precio de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Quinto.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Sexto.—Que los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Departamento 20.—Vivienda del piso segundo de los elevados, lado occidental o segundo quinta, de la casa, sin número en el camino de la Fita de Sitges, esquina a la prolongación en proyecto de la calle de Perpetuo Socorro, terraza meridional. Tiene una extensión superficial de 44 metros 20 decímetros cuadrados y linda por su frente sur, con terreno común del edificio destinado a patio y accesos y en parte, con el departamento 16 o segundo primera, por la derecha, este, con el pasillo, prolongación de la caja de escalera, desde el que se accede a lo descrito, y por la izquierda y las espaldas y oeste y norte, con el departamento 19 o segundo cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 435, libro 103, folio 9, finca 6.011.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ángela Martínez de la Fuente.—63.003.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña María Carmen Pozuelo Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 16/97, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Almarza Pinar contra «Alba Oil, Sociedad Limitada», ha acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 30 de diciembre de 1997, por segunda, el día 3 de febrero de 1998, y por tercera, el día 3 de marzo de 1998, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si no cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Albaladejo, en la calle Calvo Sotelo, número 5. Consta de cuatro plantas: Baja, destinada a aparcamiento y servicios; primera, destinada a salón de boda; segunda, destinada a bar-restaurant, y tercera destinada a hotel, distribuida en diez habitaciones. Mide la superficie construida de cada planta 246 metros cuadrados, teniendo una superficie total construida de 984 metros cuadrados. Su solar tiene una superficie de 246 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, Fidel Leal Castillo; a la izquierda, Francisco Fernández López, y al fondo, calle Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.253, folio 3 del libro 29, finca número 2.864, inscripción octava. Valorada, a efectos de primera subasta, en 37.324.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 27 de septiembre de 1997.—La Juez, María Carmen Pozuelo Sánchez.—La Secretaria.—62.975.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Flores Martínez, doña María Berta Ibabe Errasti, don José Cruz Lasa Martínez, doña María Ascensión Ramírez Bravo y doña Felisa Pinar Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-000-18-0442-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Chalé A-19, en Labastida (Álava), al paraje denominado de «Entrada de las Callejas» o «Saraluce».

Tiene una superficie construida de 113 metros cuadrados, una zona destinada a jardín de 60 metros cuadrados.

Se compone de: Planta baja, distribuida en garaje, bodega y servicio, y planta alta, en tres dormitorios, salón, despensa, baño completo, cocina, porche, «hall» y terraza.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 691, libro 80 de Labastida, folio 95 vuelto, finca número 8.764, inscripción sexta.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 936, libro 115 de Labastida, folio 176, finca número 8.764, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 22.320.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—62.933.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.», contra «Ansoategui Sport, Sociedad Limitada», en reclamación de un afianzamiento con garantía hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-18-0211/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que de la misma consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca dividida D. Finca distinguida con el número 217-B-4 del plano 3 del polígono, procedente por división de la finca número 217, sita en jurisdicción de Vitoria, término de la Fuente de la Pared o camino de la Pared o Farola. Mide una total superficie de 586 metros 10 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca se halla construido

un pabellón industrial que mide 410 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto de la superficie, o sea 175 metros 60 decímetros cuadrados al resto de la finca, integrado por terreno solar. Toda la finca linda: Norte y este, con finca dividida B, número 217-B-2, y oeste, con finca número 217-A, propiedad de don Román Gómez y con finca dividida A, número 217-B-1. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.489, libro 177, folio 24, finca 7.049, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 38.902.500 pesetas.

2. Participación indivisa del 28 por 100 de la siguiente: Finca dividida B. Finca distinguida con el número 217-B-2 del plano 3 del polígono, procedente por división de la finca número 217, sita en jurisdicción de Vitoria, término de la Fuente de la Pared o camino de la Pared o Farola. Mide una superficie de 665 metros 20 decímetros cuadrados; esta finca se halla sin edificar y su destino es el de servir de paso a las fincas números 217-B-3 y 217-B-4. Linda: Norte, con las fincas divididas A, C y D, números 217-B-1, 217-B-1, 217-B-3 y 217-B-4, respectivamente; sur, con finca número 218 propiedad del Hospital Civil de Santiago; este, con Ronda de Circunvalación, y oeste, con calle José María Iparaguirre y con la finca dividida A. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.489, libro 177, folio 14, finca 7.045, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 2.047.500 pesetas.

Dichas fincas, se encuentran ubicadas en la calle José María Iparaguirre, número 7, de esta ciudad de Vitoria.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—63.064.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1997, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Metálicas GB, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 85.453.773 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, con terreno descubierto, sita en término municipal de Zuera, en el polígono industrial «El Campillo», señalada como parcela número 57, del citado polígono, de superficie todo ello en base 5.210 metros cuadrados. La nave consta de tres plantas, a saber:

A. Planta baja, con una superficie total construida de 2.240 metros cuadrados y útil de 2.181,93 metros cuadrados, en la que se ubica lo siguiente: Un taller, con una superficie útil de 1.978,70 metros cuadrados; un comedor, con una superficie útil de 37,80 metros cuadrados; un almacén, con una superficie útil de 89,86 metros cuadrados; vestuario, con una superficie útil de 57,50 metros cuadrados, y aseos, con una superficie útil de 10,07 metros cuadrados.

B. Planta primera, con una superficie total construida de 218,40 metros cuadrados y útil de 199,17 metros cuadrados, en la que se ubica lo siguiente: Un despacho, con una superficie útil de 47,25 metros cuadrados; otro despacho, con una superficie útil de 23,20 metros cuadrados; administración, con una superficie útil de 56,16 metros cuadrados; aseos, con una superficie útil de 13,20 metros cuadrados; y disponible, con una superficie útil de 59,36 metros cuadrados.

C. Planta segunda, con una superficie total construida de 218,40 metros cuadrados, destinada a exposición. El resto de la superficie dicha en base, es decir 2.970 metros cuadrados, corresponde a terreno descubierto. Linda: Norte, calle E; sur, parcela número 56 del Ayuntamiento; este, calle B; oeste, calle de servicio. Título. Escritura de declaración de obra nueva autorizada bajo mi fe, el día 13 de febrero de 1992, número 122 de orden.

Inscripción. Tomo 4.179, libro 172, folio 69, finca 11.072.

Valorada en 85.453.773 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—63.002.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 542/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, contra don José Gregorio Rojo Albero y doña Mercedes Rubio Serrano, con domicilio ambos en calle Escultor Ramírez, número 24, escalera derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercera.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de diciembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de enero de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de febrero de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Número ciento dieciséis. Vivienda sita en Zaragoza, calle Escultor Ramírez, escalera derecha, piso 1.º A; tiene una superficie útil de unos 71,31 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda 31 de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y casa 22 de la calle Escultor Ramírez; izquierda, rellano y hueco de escalera, y fondo, hueco de escalera y patio de luces. Cuota: 0,648 enteros por 100. Inscrito al tomo 3.857, libro 263 de la sección 4.ª, folio 115, finca 20.913.

Valorada en 5.770.800 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.049.